



# Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija

Memoria 1995-2009







Comisión Binacional para el Desarrollo  
de la Alta Cuenca del Río Bermejo  
y el Río Grande de Tarija

Memoria 1995-2009

Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija : Memoria 1995-2009. -  
1a ed.  
Buenos Aires : COBINABE, 2010.  
108 p. ; 27x22 cm.

ISBN 978-987-25862-2-5

1. Recursos Naturales. 2. Recursos Hídricos. 3. Desarrollo Sustentable.

CDD 333.91

Fecha de catalogación: 19/05/2010



**PEA BERMEJO**

PROGRAMA ESTRATÉGICO  
DE ACCIÓN PARA LA CUENCA  
BINACIONAL DEL RÍO BERMEJO

# Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija

Memoria 1995-2009



ARGENTINA



BOLIVIA

COMISIÓN BINACIONAL PARA EL  
DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RÍO  
BERMEJO Y EL RÍO GRANDE DE TARIJA

**COBINABE**



**FMAM - GEF**  
FONDO PARA  
EL MEDIO AMBIENTE  
MUNDIAL



**PNUMA - UNEP**  
PROGRAMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA  
EL MEDIO AMBIENTE



**OEA - OAS**  
ORGANIZACIÓN  
DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS





# Sumario

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE COBINABE</b> .....	<b>19</b>
<b>3. EVOLUCIÓN DE LA COBINABE</b> .....	<b>29</b>
3.1. Primera Etapa: 1995-2001 .....	29
3.2. Segunda Etapa: 2001-2005 .....	32
3.3. Tercera Etapa: 2007-2009 .....	35
<b>4. SISTEMATIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN EL MARCO DE LA COBINABE: 1995-2009</b> .....	<b>41</b>
4.1. Acuerdo constitutivo de la COBINABE .....	41
4.2. Estatuto de la COBINABE .....	44
4.3. Actas y Resoluciones tomadas en las Reuniones de la COBINABE.....	44
4.4. Resoluciones Conjuntas de la COBINABE.....	95
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>99</b>
<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS</b> .....	<b>101</b>
<b>ACTORES</b> .....	<b>103</b>



# Presentación

Los gobiernos de Argentina y de Bolivia, a través de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija (COBINABE), se complacen en presentar la Memoria COBINABE, preparada con el apoyo del “Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo” (PEA - Bermejo), con el objetivo de fortalecer la identidad y presencia de la COBINABE en la República Argentina y en el Estado Plurinacional de Bolivia, y difundir los trabajos desarrollados y resultados alcanzados entre las comunidades y actores de la Cuenca Binacional, en el marco de una visión inte-

gral de cuenca, donde el recurso hídrico, y su relación con los demás recursos naturales y la sociedad, es determinante a los fines del diseño del sistema de gestión ambiental, social y económico que integran la misma.

El documento recopila y ordena los principales instrumentos y acuerdos históricos logrados por la Comisión Binacional. Se espera que el mismo sirva a los interesados como referencia histórica y documental, y que contribuya a afianzar la integración entre ambos pueblos, y la calidad de la interacción entre distintos niveles de gobierno y la sociedad civil.

**Eduardo Cavadini**  
*Embajador*  
*Primer Delegado por Argentina*

**Mónica Soriano López**  
*Embajadora*  
*Primera Delegada por Bolivia*



# 1. Introducción

La Cuenca del Río Bermejo, ubicada en el extremo Austral de Bolivia y en el Norte de Argentina, es un área clave en el sistema hídrico y para el desarrollo de la Cuenca del Plata. Sus aproximadamente 123.000 km<sup>2</sup> abarca territorios del Departamento de Tarija en Bolivia, y de las provincias argentinas de Chaco, Formosa, Jujuy y Salta. El Río Bermejo, que fluye unos 1300 kms, conecta dos ámbitos geográficos de vital importancia geopolítica y económica: la Cordillera de los Andes y el sistema de los Ríos Paraguay-Paraná-del Plata, conformando un espacio de encuentro y amistad entre los pueblos argentino y boliviano. Es el único río que cruza completamente las vastas extensiones de las llanuras chaqueñas, actuando como un corredor para la conexión de elementos bióticos de los Andes con el Chaco. Las condiciones meteorológicas y topográficas radicalmente distintas a lo largo de la Cuenca originan una diversidad de bosques tropicales, valles húmedos y montañas desérticas en la Cuenca

Alta, así como bosques secos y húmedos en la Cuenca Baja. Existe una excepcional diversidad de hábitats a lo largo del curso del río.

Los índices de erosión en la Cuenca y de transporte de sedimentos del Río Bermejo se encuentran entre los más altos del mundo, con más de 100 millones de toneladas anualmente depositadas en el Sistema Paraguay-Paraná-del Plata, lo que representa un 80% del total transportado por estos ríos. La mayor parte de estos sedimentos se generan en la Cuenca Alta, los cuales son arrastrados aguas abajo en épocas de avenidas o flujos de inundación, modificando regularmente el curso del río y dificultando un uso racional del agua y otros recursos naturales.

La población de la Cuenca se estima en 1.3 millones de habitantes, la mayoría de los cuales son trabajadores rurales, pequeños agricultores, y comunidades indígenas, pero con importantes centros

urbanos que concentran un mayor desarrollo relativo dentro del área.

La oferta de recursos naturales en la Cuenca es significativa. Sin embargo, se observa un alto índice de vulnerabilidad social y ambiental, en función de la variabilidad del clima y la distribución geográfica de las lluvias (sequías, inundaciones y zonas bajo estrés hídrico), factores que se han visto lenta pero persistentemente agravados por efectos del cambio climático en la Cuenca. Estos problemas limitan y condicionan la calidad de vida de la población en un medio natural que ya se encontraba en proceso de degradación por la pérdida acelerada de sus recursos naturales, debido al mal uso del suelo y la destrucción del bosque nativo.

En 1995, con el fin de lograr la integración fronteriza entre ambos países y convertir la Cuenca del Río Bermejo en un espacio dinamizador del desarrollo en su área de influencia, se creó la **Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija**<sup>1</sup> a través de la firma del **Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija**<sup>2</sup>.

Este acuerdo fue suscripto por los presidentes de Argentina y de Bolivia en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, Argentina; y fue posteriormente ratificado por los países miem-

bros, según lo dispuesto por la Ley 24.639 de la República Argentina y la Ley 1.711 del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Acuerdo de Orán es el instrumento legal que dio origen a la COBINABE, estableciéndola como un mecanismo jurídico-técnico permanente, responsable de la administración de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija, orientada a impulsar el desarrollo sostenible de su zona de influencia, optimizar el aprovechamiento de sus recursos naturales, generar puestos de trabajo, atraer inversiones y procurar la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos (Artículo 1º, inc. a) del Acuerdo de Orán).

La COBINABE está constituida por dos delegados de cada Estado miembro: el Primer Delegado es el representante de cada Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Embajador quien preside la respectiva delegación. Los segundos delegados son los que ocupan, respectivamente el cargo de Director General Ejecutivo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo de Bolivia -OTNPB- y el Presidente del Directorio de la Comisión Regional del Río Bermejo de la República Argentina -COREBE- (Artículo 3º, inc. a) del Acuerdo de Orán). Asimismo, a la Comisión Binacional se le reconoció estatus legal internacional y autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera.

<sup>1</sup> **Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija**, más adelante también denominada con la sigla COBINABE o Comisión Binacional.

<sup>2</sup> **Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija**; en adelante Acuerdo o Tratado de Orán.

Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija -  
**Esquema organizativo**



**La COBINABE está constituida por dos delegados de cada Estado miembro: el Primer Delegado es el representante de cada cancillería, con rango de Embajador quien preside la respectiva delegación.**

Los gobiernos de la Argentina y de Bolivia contribuyen con sus recursos al presupuesto operativo de la COBINABE la que actúa en representación de éstos, con autoridad suficiente para cumplir con todas las actividades conducentes al cumplimiento de sus objetivos.

Desde su creación el accionar de la COBINABE atravesó distintas etapas, cada una de ellas con visiones y objetivos propios, en función a los respectivos contextos políticos, sociales y económicos. La visión política de los países miembros fue determinante en la construcción de estrategias llevadas adelante por la Comisión Binacional.

En sus primeros años de funcionamiento, el principal objetivo de la COBINABE estuvo relacionado con la construcción, explotación y administración de tres presas destinadas principalmente a la generación hidroeléctrica y a la regulación del río Bermejo. Estas presas fueron identificadas manteniendo la referencia de trabajos anteriores en los sitios del río Bermejo conocidos como Las Pavas, Arrazayal y Cambarí. Esto fue receptado en protocolos complementarios suscriptos oportunamente entre ambos gobiernos.

El hecho de contar con un Acuerdo Binacional que otorgara un marco legal e institucional para la cuenca fue un factor determinante para que, dos años después de su creación, se abriera un diálogo entre la Comisión Binacional y la Organización de Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-

GEF), con el objetivo de ampliar la visión estratégica respecto a la sostenibilidad del desarrollo de la cuenca.

Como resultado de esta acción, se abre el proceso para la identificación, preparación y, luego, ejecución del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo (PEA Bermejo). Este proceso resultó vital para reorientar el enfoque de trabajo de la Comisión Binacional, abriendo lentamente una visión diferente sobre el desarrollo posible y deseable de la Cuenca Binacional.

Por factores fundamentalmente vinculados a la obtención de financiamiento de las tres presas propuestas y acordadas, no se pudo concretar su realización.

Le seguirá un período de reflexión en la búsqueda de nuevas alternativas, en un escenario energético diferente para la región de la cuenca, en el que fueron conocidas nuevas y abundantes reservas de gas en territorio del Departamento de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia. Con este escenario, la generación de hidroelectricidad cedió su prioridad. Este período coincidió con el proceso de preparación del PEA Bermejo.

Actualmente, la COBINABE mantiene el objetivo inicial de obtener financiamiento para ejecutar las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, pero con una orientación más clara hacia el “uso múltiple” de las aguas, que redunde en beneficios sociales para las comunidades locales con atención a los aspectos ambientales involucrados.



*Río Bermejo - Alta Cuenca*



*Comité de Coordinación Regional  
1ª Reunión, Ciudad de Orán – Pcia. de Salta - Argentina*



**...la COBINABE mantiene el objetivo inicial de obtener financiamiento para ejecutar las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, pero con una orientación mas clara hacia el “uso múltiple” de las aguas, que redunde en beneficios sociales para las comunidades locales...**

El enfoque y alcance de las acciones previstas por la COBINABE se han visto ampliados en el marco de una nueva visión integral de Cuenca, basada en un enfoque de gestión del desarrollo que considera a la cuenca como un territorio en el que se integran los factores socio-culturales, económicos y ambientales para un desarrollo humano sostenible.

En este sentido, la COBINABE trabaja en la coordinación de proyectos y acciones de cooperación entre Bolivia y la Argentina para alcanzar el desarrollo sostenible en la cuenca. Para hacerlo posible, impulsa e implementa mecanismos de participación ciudadana a través de la coordinación de



*Comité Binacional de Coordinación – CBC  
1º Encuentro en Palpalá  
Pcia. de Jujuy - Argentina*

los esfuerzos municipales, provinciales, nacionales e internacionales que trabajan activamente para su bienestar.

Un ejemplo concreto de estos esfuerzos fue la creación, instalación y puesta en funcionamiento a partir del PEA, del Comité de Coordinación Regional (CCR), del Comité Asesor Regional (CAR), y del Comité Binacional de Coordinación (CBC) de la COBINABE.

Los dos primeros conforman un espacio institucionalizado en el ámbito binacional para la concertación y articulación de actividades y el asesoramiento de los actores jurisdiccionales que actúan en la cuenca; mientras que el CBC impulsa el debate y la planificación de una gestión integral para favorecer la elaboración de políticas de desarrollo equitativas en beneficio de todos los actores involucrados.

A partir del PEA, que culminó su ejecución hacia fines de 2009, la COBINABE procura ser un referente y principal actor binacional en la cuenca en temas ambientales y en lo relacionado a su desarrollo sostenible. Este liderazgo se consolida a través de acciones de diverso carácter -estructurales y no estructurales- que fueran previstas con visión de largo plazo. La gestión del desarrollo integrado de la cuenca se proyecta hacia el futuro, protagonizada por el proceso participativo generado por la COBINABE que se ha estructurado en el Programa de Gestión Integral de la Cuenca Binacional del Río Bermejo (PROBER), previsto de ser ejecutado a partir del año 2010.



## 2. Antecedentes históricos de la Comisión Binacional del Bermejo (COBINABE)

**E**n 1974, el hoy denominado Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina iniciaron un trabajo conjunto en la Cuenca Binacional del Río Bermejo, por medio de acciones de ambos gobiernos propuestas ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Conforme lo establecido en dicho acuerdo de cooperación, el objetivo principal del trabajo “Cuenca del Río de la Plata. Estudio para su Planificación y Desarrollo”, fue el de orientar el desarrollo de los recursos hídricos de la Alta Cuenca del Río Bermejo para obtener el máximo beneficio de acuerdo con las prioridades establecidas por los gobiernos en relación con sus planes nacionales de desarrollo.

En seguimiento a los resultados del estudio, ambos países mostraron su interés en avanzar en la concreción de un estudio de factibilidad técnica, económica, financiera y de diseño final de los proyectos binacionales de Las Pavas y del dique com-

pensador Desecho Chico. Para ello, se creó el grupo técnico argentino-boliviano para la Alta Cuenca del Río Bermejo, que celebró su primera reunión en Tarija, los días 21 y 22 de octubre de 1987.

En marzo de 1989, a través de notas reversales entre los ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países, se llegó a un acuerdo para la creación del Comité Ejecutivo del Proyecto Las Pavas, con el fin de realizar el estudio de factibilidad y el diseño final de la presa. Este proyecto sería ejecutado por los organismos técnicos de ambos países que, en aquel momento, eran la Corporación de Desarrollo de Tarija (CODETAR) y la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) -del lado boliviano-; y la empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado; la secretaría de Recursos Hídricos y la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) -por Argentina-.

En este marco, ambas cancillerías recibieron el

mandato de desarrollar propuestas concretas para la realización de los estudios, lograr el financiamiento necesario y establecer una estructura institucional adecuada para llevarlo a cabo.

Durante las dos décadas siguientes, los jefes de Estado de ambos países alentaron el propósito de concertar acciones de integración y aprovechamiento equitativo y múltiple de la Cuenca Binacional. En este sentido, la declaración presidencial, suscripta el 18 de marzo de 1994 reafirmó la decisión de avanzar en el Proyecto de Aprovechamiento Integral y Múltiple del Río Bermejo para consolidar lo que en ese momento se definió como uno de los más eficaces instrumentos de integración física y desarrollo regional.

A principios de 1995, ambos gobiernos intercambiaron consultas con el propósito de jerarquizar esfuerzos al nivel de una comisión binacional con personería jurídica internacional, capacidad de gestión técnica, administrativa, financiera y capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones.

Luego de un proceso de negociaciones conjuntas, el 9 de junio de 1995, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, Argentina, se suscribió el **Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija**.

El **Tratado de Orán** requirió de una reglamentación que fijara los lineamientos generales sobre la labor de la comisión y configurara un acuerdo que sirviera de marco para las acciones. Dicha regla-



Mapa localización de las presas de la Alta Cuenca del Río Bermejo

mentación -que implicó una progresiva determinación de los mandatos normativos fundamentales- derivó en un Estatuto, aprobado por notas reversales, que entró en vigencia el 7 de diciembre de 1995.

De acuerdo a los documentos normativos emitidos, se consideró la ejecución del Proyecto de Aprovechamiento de las Aguas de la Cuenca del Río Bermejo. Esto comprendía la construcción de tres presas en sitios sobre los ríos Bermejo y Grande de Tarija: Las Pavas, Arrazayal y Cambarí, cuyo objetivo previsto era la generación de energía eléctrica y la regulación de las aguas. Dos de las tres presas (Las Pavas y Arrazayal) se sitúan en el tramo fronterizo del Río Bermejo Superior, y la tercera (Cambarí) en territorio boliviano sobre el Río Grande de Tarija.

Ya desde el inicio del proyecto, se previó que las presas fueran construidas y explotadas a través de concesiones a empresas privadas. Esto, según lo previsto, sería factible a través de una licitación pública internacional. La inversión, según cálculos iniciales, superaba los US\$ 500 millones. Los adjudicatarios de las concesiones tendrían el derecho de explotar y comercializar los productos resultantes.

A partir del año siguiente de la suscripción del Acuerdo, y con el objetivo de avanzar en la construcción, explotación y administración de las presas Las Pavas, Arrazayal y Cambarí, se firmaron los siguientes protocolos complementarios al Tratado de Orán:

*I. Protocolo Complementario para la Concesión de*

*la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Las Pavas, entre la República de Bolivia y la República Argentina. Firmado en La Paz, Bolivia, el 19 de noviembre de 1996*

El objeto de este protocolo, convenido entre las partes en el marco del artículo V del Tratado de Orán, fue la construcción y posterior operación, mantenimiento, explotación y administración del Emprendimiento Las Pavas, a través del sistema de concesión de obra pública. Dicho emprendimiento se localizó en el Río Bermejo Superior, a unos 50 km aguas arriba de la confluencia con el Río Grande de Tarija.

Asimismo, el documento establece el procedimiento de licitación, concesión y dominio del emprendimiento, entre otros puntos importantes.

*II. Protocolo Complementario para la Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Arrazayal, entre Bolivia y Argentina. Firmado en La Paz, Bolivia, el 19 de noviembre de 1996.*

El propósito de este protocolo fue convenir entre las partes, también en el marco del artículo V del Tratado de Orán, la construcción y posterior operación, mantenimiento, explotación y administración del Emprendimiento Arrazayal, a través del sistema de concesión de obra pública. Dicho emprendimiento se localizó en el Río Bermejo Superior, a unos 25 km aguas arriba de la confluencia con el Río Grande de Tarija.

El documento también establece el procedimiento de licitación, concesión y dominio del emprendimiento, entre otros puntos importantes.

*III. Protocolo Complementario para la Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Cambarí, entre Bolivia y Argentina. Firmado en La Paz, Bolivia, el 19 de noviembre de 1996.*

En este protocolo se estableció que la construcción y posterior operación, mantenimiento, explotación y administración del Emprendimiento Cambarí, se realizaría a través del sistema de concesión de obra pública. Dicho emprendimiento fue localizado en el Río Grande de Tarija, a unos 17 km aguas arriba de la confluencia con el río grande Itaú, en la zona denominada Cambarí, en territorio y jurisdicción de Bolivia.

Asimismo, este instrumento legal conviene el procedimiento de licitación, concesión y dominio del emprendimiento, entre otros puntos importantes.

*IV. Protocolo Complementario para el Estudio, Diseño y Construcción de una Nueva Traza del Camino Km. 19/Desemboque entre Bolivia y Argentina. Firmado en La Paz, Bolivia, el 19 de noviembre de 1996.*

Su contenido se refiere al pago, bajo las modalidades que considerara conveniente la República Argentina, de los costos totales de los estudios de

ingeniería y ambientales, hasta el nivel de diseño final y la construcción de una nueva traza del camino Km. 19/Desemboque en el Departamento de Tarija, cuya traza original será afectada parcialmente por los embalses de los proyectos de Las Pavas y Arrazayal.

*V. Protocolo Adicional, firmado por Bolivia y Argentina, al Acuerdo del 9 de junio de 1995 sobre Higiene y Seguridad de Trabajo, aplicable a la construcción, administración, mantenimiento y explotación de los emprendimientos de propósito múltiple licitados por la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Bermejo y el Río Grande de Tarija. Firmado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 17 de febrero de 1998.*

El objetivo de este protocolo fue la promoción y mantenimiento del más alto nivel de salud, higiene y seguridad de los trabajadores en la construcción, administración, mantenimiento y explotación de los emprendimientos licitados por la Comisión Binacional.

*VI. Protocolo Adicional entre Bolivia y Argentina al Acuerdo firmado el 9 de junio de 1995 sobre Trabajo y Seguridad Social. Firmado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 17 de febrero de 1998.*

De igual manera, el objeto de este protocolo fue el de establecer las normas jurídicas en materia de trabajo y seguridad social aplicables a los trabajadores del o los concesionario/os de los emprendi-

mientos de propósito múltiples, localizados en Las Pavas, Arrazayal, Cambarí y Camino km 19 / Desemboque, sus contratistas y subcontratistas de obras, así como de los locadores y sublocadores de servicios ocupados en las áreas en concesión, delimitadas para la construcción y explotación de los emprendimientos.

*VII. Protocolo Adicional entre Bolivia y Argentina al Acuerdo del 9 de junio de 1995 sobre Transporte de Materiales, Equipos y Maquinarias, sus Accesorios y Repuestos, Muestras, Útiles de Oficina y otros Instrumentos de Trabajo. Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 17 de febrero de 1998.*

Este protocolo estableció que los materiales, equipos y maquinarias, accesorios y repuestos, muestras, útiles de oficina y otros instrumentos de trabajo afectados por el o los concesionario/s de las obras en construcción de los emprendimientos de propósitos múltiples, y los afectados por la COBINABE para el cumplimiento de sus fines, se transportarían libremente, dentro y entre las áreas de concesión. Tampoco se aplicarían restricciones al depósito de los mismos en cualquiera de los dos países.

*VIII. Protocolo Adicional entre Bolivia y Argentina al Acuerdo del 9 de junio de 1995 sobre Tránsito de Automotores. Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 17 de febrero de 1998.*

Su objetivo fue establecer el libre tránsito en las fronteras entre ambos países, a través de las jurisdicciones aduaneras de Orán-Bermejo para auto-

móviles, tractores, camiones y demás vehículos afectados a la COBINABE, o al uso de los concesionarios de los Emprendimientos de Propósitos Múltiples. Entró en vigencia el 8 de mayo de 1998, en la República Argentina.

*IX. Acuerdo Complementario al “Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija: creación de la Comisión Binacional”, entre Argentina y Bolivia para la Creación de una Contribución Aplicable a la Generación de Energía. Este protocolo se firma en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 24 de abril de 1998. En Bolivia, fue ratificado por Ley 1896, el 18 de septiembre de 1998. En Argentina, se trata de un acuerdo que tiene aplicación provisional desde el 24 de abril de 1998.*

Se estableció “crear una contribución a cargo de los concesionarios” del 14,2% sobre los ingresos percibidos, netos de IVA (Impuesto al Valor Agregado), por la venta de energía generada en los emprendimientos. Correspondería a Bolivia la totalidad de la contribución percibida en la presa Cambarí y el 50% de la contribución percibida en Las Pavas y Arrazayal; mientras que Argentina asumiría el 50% de lo percibido en Las Pavas y Arrazayal.

*X. Protocolo sobre Tratamiento Impositivo y Arancelario, adicional al Acuerdo de Orán del 9 de junio de 1995, suscrito entre Bolivia y Argentina. Firmado en la ciudad de Buenos Aires, Argen-*



*tina, el 24 de abril de 1998; en Argentina tiene aplicación provisional desde el 24 de abril de 1998, mientras que en Bolivia fue ratificado por la Ley 1899 del 18 de septiembre de 1998.*

Estableció el régimen impositivo para los concesionarios de los Proyectos de Propósitos Múltiples de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí y de los trabajos de la construcción de la nueva traza del Camino Km. 19/Desemboque para todo el período que durase la construcción y en lo relativo a las actividades vinculadas.

Estos acuerdos firmados entre ambos países destacan las líneas de la relación bilateral entre Argentina y Bolivia en la década de los '90, con el inicio de un proceso de integración y desarrollo de la cuenca, impulsado por el Proyecto Emprendimientos Múltiples de las tres presas, cuya primera etapa fue muy dinámica.

En el año 2001, y debido a la crisis económica que vivió la Argentina, el proceso de construcción de presas sufrió un *impasse* que llevó a la COBINABE y a los gobiernos de ambos países a reconsiderar la estrategia para el desarrollo de la cuenca, con una visión más amplia y adecuada a la coyuntura que vivía la Argentina.

La iniciativa para la construcción de presas tuvo un nuevo replanteo en el año 2004, después que se reunieran los presidentes de ambos países y se relanzaran algunas de las iniciativas originales. En las declaraciones firmadas al finalizar dichas reuniones (que se realizaron en los meses de abril y julio), los

presidentes de Argentina y de Bolivia dieron un nuevo impulso al Proyecto de Aprovechamiento Múltiple, manifestando la decisión de concretar la construcción de uno de los emprendimientos seleccionados. Para avanzar en ese punto, instruyeron a las respectivas cancillerías para que ellas coordinaran (a través de la COBINABE y con la participación de las demás instancias gubernamentales competentes) la selección y priorización de la primera obra hidráulica.

Como resultado, las delegaciones de Argentina y de Bolivia ante la COBINABE recomendaron a los ministros de Relaciones Exteriores de los respectivos gobiernos priorizar y seleccionar la presa de Cambarí, como la primera obra de regulación de caudales a construir en la cuenca del río Bermejo.

Paralelamente a los esfuerzos por avanzar en el Proyecto de Propósitos Múltiples para la construcción de las presas, los gobiernos de Argentina y de Bolivia coincidieron en la necesidad de establecer un conjunto de acciones para atender los principales problemas ambientales y sus impactos transfronterizos, impulsando la prevención y protección ambiental, el manejo de los recursos naturales, el desarrollo institucional y la concientización y participación pública.

Para avanzar en este sentido, durante el año 1995 (ya estructurada la Comisión Binacional), se concretaron una serie de intercambios de ideas e iniciativas entre ésta -con personal de la entonces Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la OEA-, el Programa de las Naciones Unidas para





*Valle Central de Tarija - Bolivia*

el Medio Ambiente (PNUMA) y el nuevo Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), con el objeto de identificar la posibilidad de llevar adelante la preparación de un Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo. Para ello se realizó una serie de misiones y contactos de trabajo entre las partes involucradas en la iniciativa. En septiembre de 1995, la Comisión Binacional concretó una solicitud de asistencia del FMAM-GEF para su preparación, con el objetivo de resolver los principales problemas ambientales transfronterizos y promover el desarrollo sostenible en la Cuenca Binacional.

Las acciones fueron desarrolladas en colaboración con la Secretaría General de la OEA, quien actuó como agencia ejecutora regional, en el marco de un acuerdo suscripto con el PNUMA, como agencia de implementación del FMAM-GEF.

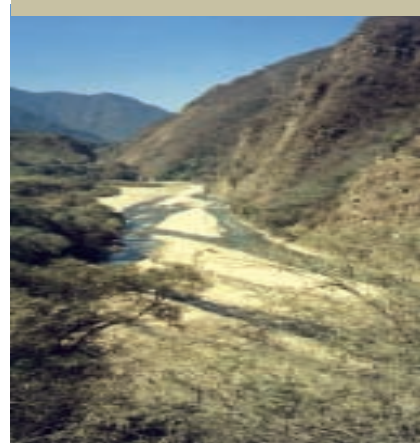
La formulación del Programa Estratégico de Acción (PEA) se desarrolló entre los años 1997 y 2000, comprendiendo la identificación de los principales problemas ambientales y sus causas raíz. También se incluyó en dicho programa la implementación de proyectos piloto demostrativos para evaluar la viabilidad técnica, económica y social de medidas de corrección o rehabilitación y la puesta en marcha de un proceso de participación y consulta pública para la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo y gestión ambiental en la cuenca.

Las acciones fueron agrupadas en cuatro áreas estratégicas, en función de las características del problema a ser abordado y a las interrelaciones

entre estos y sus manifestaciones locales y transfronterizas, buscando instaurar una visión de cuenca y de manejo integrado de los recursos naturales. Estas áreas estratégicas fueron:

- **desarrollo y fortalecimiento institucional para la planificación y gestión integrada de la cuenca**, con el objetivo de proveer un marco institucional amplio y participativo a partir del desarrollo y fortalecimiento de las bases legales que sustentan la regulación, la planificación y la evaluación social y ambiental;
- **prevención, protección y rehabilitación ambiental, para** focalizar las acciones en el manejo de suelos y el control del transporte de sedimentos mediante medidas específicas de prevención y control;
- **desarrollo sostenible de los recursos naturales**, buscando fortalecer la implementación de modos alternativos de producción que minimicen la degradación ambiental y la erosión de suelos y, al mismo tiempo, proveer mayores oportunidades económicas para la población local, en un contexto de manejo integrado de los recursos hídricos y de planificación de desarrollo;
- **concientización y participación pública**, para coordinar los intereses de la población y las organizaciones con las responsabilidades económicas e institucionales en la Cuenca del Río Bermejo, a través de un programa de educación ambiental de intercambio de información, y de participación de las comunidades, organizaciones y entidades gubernamentales.

De cada una de las cuatro áreas estratégicas del



*Alta Cuenca  
y Baja  
Cuenca del  
Río Bermejo*

**El proceso previsto para la ejecución del PEA de Corto Plazo, que originalmente fue de cinco años (2001-2006), debió ser reprogramado sucesivamente a fin de acompañar los avances en las políticas de gestión de los recursos hídricos y el desarrollo sostenible en ambos países.**

PEA se seleccionó un número reducido de acciones (en conjunto denominadas *PEA de Corto Plazo*), destinadas a establecer el marco legal e institucional para la ejecución del programa en su conjunto; consolidar y expandir los mecanismos de concientización y participación pública; y ejecutar algunas acciones de rehabilitación/remediación ambiental y de producción sostenible, que sirvieran como elemento catalizador del PEA, cuyo horizonte era de largo plazo. Para la implementación del PEA de Corto Plazo, la COBINABE gestionó, con apoyo de la OEA y del PNUMA y de una nueva cooperación financiera del FMAM-GEF, un monto total de US\$11.4 millones. La implementación del PEA de Corto Plazo se inició en el año 2001 y concluyó en el mes de diciembre de 2009.

El proceso previsto para la ejecución del PEA de Corto Plazo, que originalmente fue de cinco años (2001-2006), debió ser reprogramado sucesivamente a fin de acompañar los avances en

las políticas de gestión de los recursos hídricos y el desarrollo sostenible en ambos países.

Al culminar su ejecución, durante el último año, se estructuró un *Plan de cierre* del PEA que incluyó como producto central la formulación del Programa de Gestión Integral de la Cuenca Binacional del Río Bermejo (PROBER), instrumento estratégico de planificación de la COBINABE para asegurar la sostenibilidad de las acciones de gestión integral en la cuenca.

El PROBER toma y evalúa la experiencia del PEA Bermejo, proyecta esta estrategia de acuerdo con las instancias institucionales e “interjurisdiccionales”, promueve su consideración amplia y participativa y propone a los diferentes actores e interesados un conjunto de acciones para la gestión integrada y el desarrollo sostenible de la Cuenca Binacional del Río Bermejo, buscando hacer de ella un espacio modelo de avance para el desarrollo sostenible y ejemplo de cooperación internacional.



## 3. Evolución de la COBINABE

### 3.1. Primera Etapa: 1995-2001

Esta etapa inicial de la Comisión Binacional se centró en un objetivo: avanzar en la generación de hidroelectricidad mediante la construcción de las tres presas mencionadas. Esto implicó, además, el inicio de las obras de regulación de caudales del Río Bermejo y de los acuerdos para el uso de las aguas entre los diferentes actores comprometidos en la cuenca. Esta asignación de cuotas y derechos de uso implicaba un primer nivel del diálogo entre los países involucrados, y al interior de las jurisdicciones competentes en el tema.

El 10 de diciembre de 1998, los presidentes del hoy Estado Plurinacional de Bolivia y el de la República Argentina se reunieron en Río de Janeiro, Brasil, con el objetivo de examinar los avances de ambos gobiernos en el marco del Acuerdo de Aprovechamiento para la Alta Cuenca del Río Ber-

mejo y el Río Grande de Tarija, a través del cual se creó la Comisión Binacional.

En ese encuentro se suscribió una declaración conjunta, a través de la cual ambos mandatarios reiteraron el alto interés y prioridad de sus gobiernos hacia el programa de aprovechamiento de estos recursos hídricos, en el marco del Acuerdo de Orán y sus protocolos complementarios.

En este contexto, decidieron instar a la Comisión Binacional a continuar los trabajos respectivos, poniendo énfasis en el proceso licitatorio de los proyectos de Las Pavas, Cambarí y Arrazayal y de la construcción de la carretera Km.19 / Desemboque.

Además, los jefes de Estado manifestaron su satisfacción por el Acuerdo Complementario al Acuerdo de Orán, en referencia a la creación de una contribución aplicable a la generación de energía.

Cuadro Nº 1

## Características de los Proyectos Binacionales de las Presas

DESCRIPCIÓN	LAS PAVAS	ARRAZAYAL	CAMBARI
<b>Emplazamiento</b>			
<b>1. Lugar</b>	Las Pavas	Arrazayal	Cambarí
Provincia (Argentina)	Salta	Salta	Tarija
Departamento (Bolivia)	Tarija	Tarija	Tarija
Río	Bermejo	Bermejo	
Usos prioritarios del recurso	Energía y Riego	Energía y Riego	Energía y Riego
<b>2. Presa</b>			
Tipo	Hormigón RCC gravedad	Hormigón RCC gravedad	Hormigón RCC gravedad
Altura de presa	105 m	100 m	140 m
Aliviadero con compuertas	4.500 m <sup>3</sup> /s	4.500 m <sup>3</sup> /s	4.500 m <sup>3</sup> /s
<b>3. Características hidrológicas y de operación</b>			
Nivel máximo de operación	680 m.s.n.m.	555 m.s.n.m.	650 m.s.n.m.
Nivel mínimo de operación	656 m.s.n.m.	530 m.s.n.m.	615 m.s.n.m.
Area de embalse	2.074 ha	2.776 ha	3.800 ha
Capacidad embalse	589 Hm <sup>3</sup>	696 Hm <sup>3</sup>	1.675 Hm <sup>3</sup>
Capacidad embalse	75 m <sup>3</sup> /s	82 m <sup>3</sup> /s	86 m <sup>3</sup> /s
Caudal medio anual	6.000 m <sup>3</sup> /s	6600 m <sup>3</sup> /s	8000 m <sup>3</sup> /s
Crecida de proyecto	4.050 km <sup>2</sup>	4.414 km <sup>2</sup>	8.067 km <sup>2</sup>
Area de cuenca			
<b>4. Características productivas</b>			
Potencia instalada	86 MW	86 MW	102 MW
Energía media anual	372 GWh/año	423 GWh/año	543 GWh/año
<b>5. Costos</b>			
	180.000.000 \$us	140.000.000 \$us	200.000.000 \$us

Así, la explotación emergente de los recursos hídricos debería estar sujeta al canon del concesionario, para asegurar de este modo la participación equitativa de los dos países en los beneficios de dicha explotación. Entre los beneficios expuestos, se recalcaron los del agua regulada, con el ulterior propósito de realizar obras de desarrollo económico y social en los territorios de ambas repúblicas. Esto sería factible mediante el mencionado Acuerdo Complementario.

Esta declaración de los presidentes resaltó las líneas maestras de la relación bilateral entre la Argentina y Bolivia durante la década de los '90, con el inicio de un proceso de integración y desarrollo de la cuenca delineado por la construcción del Proyecto Emprendimientos Múltiples de las tres Presas. Como ya fuera mencionado en párrafos precedentes, la primera etapa resultó muy dinámica pero, a partir del 2001, comenzó a declinar y culminó con el acuerdo de

iniciar uno de los Proyectos Múltiples “elegibles” en el año 2005.

En las reuniones realizadas en el marco de la COBINABE y los acuerdos logrados en la década de los '90 y principios del siglo XXI, se realizaron diferentes acciones para avanzar en dicho proyecto. Entre ellas se destacan:

- a) la realización de estudios propiciados por la secretaría de Obras Públicas (Argentina) en materia geológica, topográfica y ambiental;
- b) el estudio de Fase I para la construcción de las presas, que fuera financiado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA), aceptando la recomendación de aprobar y ejecutar los emprendimientos de uso y aprovechamiento múltiple en Cambarí, Las Pavas y Arrayazal;
- c) la convocatoria para el proceso de licitación y estudios complementarios necesarios para dar inicio a las obras mediante mecanismos de *Data Room*<sup>3</sup> y la conformación de la Unidad Técnica de Licitación (UTL). Se concretó el llamado a licitación pública internacional para la “Construcción, Operación, Mantenimiento, Administración y Explotación de Emrendimientos de Usos Múltiple en las Localizaciones de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí”; y para el “Estudio, Diseño y Construcción de la Nueva traza del Km 19 / Desemboque”; aprobándose los pliegos de bases y condiciones para la Etapa de Precalificación y la incorporación al registro de par-

ticipantes e intervención en el *Data room*<sup>3</sup>, mediante Resolución N° 01/96;

- d) la aprobación de los pliegos de bases y condiciones de la etapa de calificación y adjudicación del llamado a licitación pública nacional e internacional para la “Construcción, Operación, Mantenimiento, Administración y Explotación de los Emrendimientos de Usos Múltiples” en las localizaciones de La Pavas, Arrazayal y Cambarí y para el “Estudio, Diseño y Construcción de la nueva traza del Km. 19/Desemboque”;
- e) la previsión de organizar un *Road Show* en Bolivia, Estados Unidos y Europa. Se determinó la realización de presentaciones en La Paz, Washington, Londres y Frankfurt desde el 17 de abril al 6 de mayo de 1997;
- f) la elaboración y aprobación de los estudios sociales y reasentamientos de las poblaciones localizadas en las áreas afectadas por la construcción de las presas y la generación de los embalses;
- g) la elaboración y aprobación de los protocolos complementarios para la firma de los ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, tales como el caso de protocolo sobre “Transporte de Materiales, Equipos y Maquinarias, sus Accesorios y sus Repuestos, Muestras, Útiles de oficina y otros instrumentos de trabajo”, protocolo

---

<sup>3</sup> Data Room, *Banco de Información*



sobre “Tránsito de Automotores”, protocolo sobre “Trabajo y Seguridad Social”.

A partir del reconocimiento de la existencia de la nueva Comisión Binacional con autoridad para avanzar en el desarrollo de la cuenca, desde fines del año 1995, se iniciaron acciones iniciales tendientes a identificar un posible proyecto FMAM-GEF en el área estratégica de Aguas Internacionales.

Ambas partes coincidieron en la visión y la importancia global de desarrollar una experiencia en la Cuenca del Río Bermejo en el contexto de la Cuenca del Plata. Esto permitió la realización de acciones para atemperar y prevenir los daños ambientales de origen antrópico caracterizados por los altos procesos erosivos y por el transporte de sedimentos.

También analizaron las limitaciones que, como un freno a ese desarrollo ambientalmente sostenible, imponen la pobreza y la marginalidad social, característico de la mayor parte de la población en esta Cuenca.

### **3.2. Segunda Etapa: 2001 – 2006**

La Segunda Etapa partió de la necesidad de los gobiernos de ambos países de propiciar una alternativa concreta que viabilizara las obras de las presas cuya ejecución estaba suspendida por la delicada situación económica de la Argentina; lo que provocó que no se dieran las condiciones para continuar el proyecto.

En un escenario diferente, caracterizado por la



*Coimata – Tarija – Bolivia*



abundancia de gas en Bolivia, precisamente en el departamento de Tarija, se modificó el criterio de realización de obras, pasando a ser prioritario el objetivo de regulación de aguas y no la producción de energía.

En consecuencia, se abordó la posibilidad de construir sólo una de las presas propuestas que pudiera dar comienzo efectivo a una alternativa viable, ratificando que el objetivo principal pasaba a ser la regulación del río.

Se buscaron alternativas de vías de financiamiento para los emprendimientos múltiples, a través de gestiones realizadas para conseguir el apoyo de la República Popular de China en la oferta de la empresa Moore Stephens y a través de la Corporación Andina de Fomento (CAF), analizándose la posibilidad de que financiara la ejecución de la primera obra hidráulica.

Las declaraciones finales fueron firmadas al concluir las reuniones de los presidentes de ambos países en abril y julio de 2004. En ella, manifiestan su interés por concretar la construcción de una primera represa.

Después de estas declaraciones presidenciales, formuladas al finalizar la reunión realizada en Buenos Aires, tuvo lugar un canje de notas reversales entre los cancilleres con el objeto de planificar la selección de la primera obra, con vigencia a partir del 9 de agosto de 2004.

Como consecuencia, y de acuerdo a los antece-

dentos presentados (estudios actualizados, documentos, informes de los organismos) se decidió recomendar a los cancilleres de Argentina y de Bolivia que la primera obra hidráulica de regulación a construirse en la cuenca de los ríos Bermejo y Grande de Tarija, debía ser la presa de Cambarí, ubicada en territorio boliviano, sobre el Río Grande de Tarija. Esta recomendación se fundamentó en el llamado "Informe Técnico de Priorización"

Así se estableció que la COBINABE convocara a licitación pública internacional. Se tomó en consideración lo suscripto en el Protocolo Complementario del Acuerdo de Orán -con fecha 19 de noviembre de 1996- donde ambas partes convinieron la construcción y posterior operación, mantenimiento, explotación y administración de Cambarí, a través del sistema de concesión de obra pública.

Se propusieron dos alternativas:

- Que la COBINABE licitara la construcción del emprendimiento y posteriormente se hiciera cargo de su operación y funcionamiento;
- Que la COBINABE licitara la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración del Proyecto Múltiple bajo el sistema de concesión de obra pública a través de un *Data Room*.

Después de analizar las ventajas e inconvenientes de cada una de las dos opciones, la COBINABE eligió la segunda: que un consorcio privado, tras ganar la licitación, obtuviera la concesión para la construcción, operación, mantenimiento, explota-

ción y administración de la presa, corriendo por su cuenta la totalidad de la inversión, con la excepción de otorgarle un financiamiento aproximado a la mitad del costo total para compensarle el no cobro de agua regulada de la presa.

En la XXIII Reunión de la COBINABE realizada el 6 y 7 de septiembre de 2005, se acordó enviar una nota a ambas cancillerías informando lo resuelto, para aconsejar que se adoptara la modalidad de licitación pública nacional e internacional para la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración del proyecto de propósito múltiple Cambarí, bajo el sistema de concesión al sector privado a través de un *Data Room*.

Mediante protocolos complementarios fueron aprobados por la COBINABE todos los documentos que resultaron necesarios para el sistema de la segunda alternativa. Sólo restaba que fueran adecuados al proyecto Cambarí.

Se dio prioridad, de esta forma, a la primera obra de interés binacional para ser construida en territorio boliviano que estaría sobre el Río Grande de Tarija, dando por cumplido el mandato emanado de:

1. las declaraciones presidenciales del 21 de abril y 22 de julio de 2004;
2. las notas reversales de los cancilleres del 7 de mayo y del 9 de agosto de 2004;
3. los estudios y el informe técnico de priorización presentado ante la COBINABE.

Desde finales del año 2004 se comenzaron a perfilar iniciativas para la reestructuración de la COREBE

en la Argentina, con el objetivo de constituirla en una agencia de cuenca en el marco de la subsecretaría de Recursos Hídricos y de alinearla con las voluntades de las provincias argentinas respecto a los Principios Rectores de Política Hídrica y a los acuerdos para la conformación del Comité Hídrico Federal (COHIFE). Estos factores debilitaron, temporalmente, la participación de la representación argentina en el seno de la COBINABE y culminaron en la redefinición de la COREBE y su inserción institucional.

Asimismo, dentro de este período, se procesaron importantes cambios en la política nacional por los ajustes introducidos por la nueva administración de gobierno en Bolivia, con fuertes repercusiones sobre el Departamento de Tarija. Estos factores derivaron en la casi paralización de las actividades binacionales, que fueron débilmente sostenidas a través de la coordinación técnica de los trabajos previamente convenidos del PEA Bermejo.

El 29 de junio de 2006, los presidentes Evo Morales del Estado Plurinacional de Bolivia y Néstor Kirchner de la República Argentina, firmaron una nueva Declaración en la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Allí se destacaron las líneas maestras de la nueva relación bilateral entre la Argentina y Bolivia a partir de los importantes cambios políticos, sociales y económicos que se venían procesando en ambos países.

En este marco, el 17 de octubre de 2006, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, David Choquehuanca Céspedes, realizó una visita oficial a la Argentina. En esa oportunidad, se reunió

**Mediante protocolos complementarios fueron aprobados por la COBINABE todos los documentos que resultaron necesarios para el sistema de la segunda alternativa. Sólo restaba que fueran adecuados al proyecto Cambarí.**

---

con el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Jorge Taiana. En el encuentro se pasó revista a los temas más relevantes de la relación bilateral destacando su excelente estado y su carácter especial, y se enfatizó en la voluntad de continuar enriqueciéndola.

Con una agenda concreta, los cancilleres repasaron los aspectos más relevantes de los programas en los que trabajaron ambos gobiernos y se acordó la necesidad de reactivar la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija. Además, instruyeron a sus delegaciones para realizar la Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional los días 27 y 28 de noviembre de 2006, cuyo principal objetivo fue tomar las medidas necesarias para la implementación de la última etapa del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo.

Por otra parte, coincidieron en la importancia de construir un modelo solidario de participación social, en el marco de lo acordado en las reuniones de Primeros Delegados celebradas en junio y agosto de 2006 en las que se buscó sustentabilidad política, técnica y económica. Estos aspectos serían desarrollados más tarde en las reuniones de los Consejos de Delegados de las Comisiones Trinacional y Binacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, respectivamente.

### **3.3 Tercera Etapa: 2007 – 2009**

En la XXIV reunión de la COBINABE, que se realizó en julio de 2007, representaciones de los gobiernos de Bolivia y de la Argentina, bajo una nueva

gestión de sus Primeros Delegados, estuvieron de acuerdo en consolidar a la COBINABE como un organismo binacional de integración. Consecuentemente, se decidió en forma conjunta que, de allí en adelante, el desarrollo económico sostenible de la cuenca partiría de una “visión integral”.

Este concepto reconocía implícitamente el valor del enfoque integrado de la gestión del desarrollo de la cuenca -ya utilizado por la COBINABE en el PEA Bermejo- y lo focaliza y fortalece hacia un sistema de gestión para la cuenca, que busca la apropiación de las actividades de carácter ambiental y del desarrollo económico y social por parte de los actores locales e instancias jurisdiccionales competentes en la cuenca. En este contexto, se inició una nueva etapa de trabajo de la COBINABE que acompañó la iniciativa de los presidentes de ambos países para un mayor acercamiento entre la Argentina y Bolivia en la cuenca, basado en acciones concretas con beneficios locales.

Basado en el informe presentado por un grupo binacional *ad hoc* asesor de la COBINABE, conformado con el apoyo del PEA, durante la primera reunión del año 2009, las delegaciones de los gobiernos delinearon su consolidación como un organismo binacional de integración en la cuenca.

Ambas delegaciones ratificaron la decisión de sus respectivos gobiernos de continuar trabajando en defensa de los intereses de los habitantes de la cuenca, en busca de su desarrollo humano sostenible, bajo el concepto promovido por las Naciones Unidas entendido como “el proceso de expansión

**Basado en el informe presentado por un grupo binacional ad hoc asesor de la COBINABE, conformado con el apoyo del PEA, durante la primera reunión del año 2009, las delegaciones de los gobiernos delinearon su consolidación como un organismo binacional de integración en la cuenca.**

---

de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades”. Este concepto asocia el desarrollo directamente con el bienestar humano, el fortalecimiento de capacidades de lo que una persona puede ser y hacer en su vida en forma plena y en todos los ámbitos como sujetos y beneficiarios del desarrollo.

Por lo tanto, se plantea una nueva visión integrada para la gestión del desarrollo en el territorio (cuenca), en cuanto a las áreas temáticas, recursos y actores involucrados, donde el organismo binacional debe promover la participación de todos los actores involucrados, incluyendo a los sectores públicos y privados, las ONGs, los usuarios de los recursos y servicios y las comunidades rurales e indígenas, con la debida representación en la toma de decisiones.

Bajo esta nueva visión, la COBINABE se planteó como objetivo principal de institucionalización, a fin de consolidarse como un organismo binacional de cuenca que asegure la representación democrática y legítima de sus habitantes, la participación de las provincias argentinas involucradas y del departamento de Tarija, y de todos los demás actores claves para su desarrollo en condiciones de sostenibilidad. Es decir, constituir un organismo dotado de facultades jurídicas y de capacidad institucional, política, económica y de coordinación y articulación técnica capaz de promover la participación activa de sus habitantes de acuerdo con sus intereses.

La estrategia desarrollada para conseguir este propósito se concretó a través de la creación del

mencionado grupo ad hoc, conformado por profesionales bolivianos y argentinos comprometidos con la integración y la visión de la cuenca transfronteriza designados por ambas partes.

A este grupo se le encargó trabajar basándose en el objetivo de implementar un sistema de gestión para la Cuenca Binacional que apoyara las decisiones y el desarrollo de los proyectos a partir de la Visión Integral de Cuenca.

En concreto se le requirió:

- a) recopilar y analizar la documentación legal existente en el marco de la COBINABE. Posteriormente, elevar un informe legal y actualizado del tema;
- b) proponer a la COBINABE mecanismos para el fortalecimiento de la Comisión y para la implementación del Artículo IV de su Acuerdo Constitutivo (estructura administrativa, mecanismos de toma de decisiones, acuerdo sede y reglamentos);
- c) elaborar una propuesta estructural para la organización. Esto incluye revisar y proponer ajustes al Estatuto y al Reglamento Interno de la COBINABE, con el fin de regir su funcionamiento y de asegurar la representación de todos los niveles jurisdiccionales y actores involucrados en la cuenca; así como la implementación de mecanismos de coordinación y relación con los demás entes y organismos involucrados con la Comisión;
- d) establecer una propuesta para acuerdo de sede;

- e) garantizar la cooperación entre los Estados en los diferentes niveles, a través de la armonización de políticas, coordinación y participación de los actores de la cuenca, participación pública y acceso a la información;
- f) llevar adelante diferentes mecanismos para la difusión de las actividades ejecutadas por el PEA Bermejo;
- g) proponer mecanismos de participación de los actores involucrados y los roles a ejercer por cada uno de ellos, coordinando las acciones conjuntas entre las ONGs y el sector privado para potenciar su acción conjunta. Comprometer a los actores involucrados en la gestión integral de la Cuenca, a los niveles políticos y autoridades públicas encargados de la ejecución e implementación de acciones.

En respuesta a este mandato, se lograron los siguientes resultados:

- a) el acuerdo de sede;
- b) la creación del cargo de “Coordinador Binacional” y la definición de las condiciones y términos de su trabajo al servicio de la COBINABE;
- c) la recopilación de los documentos legales vigentes de la COBINABE, su jerarquización y archivo ordenado;
- d) la puesta en marcha de mecanismos de difusión, a través de la página web de la COBINABE y de la participación en exposiciones y foros;

- e) el diseño de un Comité Binacional de Coordinación, como garante de la participación de la población de la cuenca de ambos países;
- f) la propuesta de un proyecto de reglamento de la COBINABE, que se encuentra a consideración de las respectivas cancillerías;

Cabe señalar que ambas delegaciones evaluaron la propuesta del nuevo estatuto y acordaron finalmente, no modificar el estatuto vigente de la COBINABE.

Entre los objetivos de la última etapa se buscó que la COBINABE lograra estabilidad y autonomía financiera con presupuesto propio. Para ello, se acordó implementar el Artículo VII del Acuerdo de Orán y realizar esfuerzos comunes para su cumplimiento. En ese sentido, se convino que los Primeros Delegados realizaran las gestiones necesarias ante sus respectivos gobiernos, de modo que cada país concretara su contribución al presupuesto de la Gestión 2009, con un importe indicativo que no superara los US\$ 100.000. Estos montos fueron incluidos en los respectivos presupuestos nacionales y, en ambos casos, fueron puestos a disposición de la COBINABE.

Respecto a los Emprendimientos de Usos Múltiples orientados a la construcción de obras de represamiento, las delegaciones nacionales coincidieron en la necesidad de promover las gestiones para concretar su ejecución en el marco de la Nueva Visión Integral de la Cuenca. Esto se planteó como objetivo prioritario de la integración binacio-





*Río Tarija - La Angostura, Tarija, Bolivia*

nal atendiendo las necesidades de desarrollo social y económico de las poblaciones locales, teniendo en cuenta los aspectos ambientales involucrados, y buscando la regulación del río.

Se acordó, además, la necesidad de interesar y de alentar a las áreas de competencia de cada país para conformar un grupo de trabajo binacional que,

en el ámbito de la COBINABE, desarrolle cursos de acciones tendientes a consolidar la visión integral de la Cuenca Binacional instalada con el PEA Bermejo a través del Programa de Gestión Integral para el Desarrollo de la Cuenca Binacional del Río Bermejo, denominado PROBER, elaborado en el marco del PEA y tomando en cuenta los antecedentes de la COBINABE.



## 4. Sistematización de los instrumentos legales suscriptos entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de la COBINABE: 1995-2009

A continuación se incluyen, de acuerdo a los temas principales para los que se convocó a las reuniones de la Comisión Binacional (COBINABE) y en orden cronológico, los principales acuerdos alcanzados en cada una de ellas.

### **4.1. Acuerdo constitutivo de la COBINABE**

***Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Bermejo y el Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional.***

Fecha: 9 de junio de 1995.

Lugar: San Ramón de la Nueva Orán, Salta, Argentina.

El acuerdo tuvo por objeto, según lo dispuesto en el Artículo I, establecer un mecanismo jurídico-técnico permanente, responsable de la administración de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, que impulse el desarrollo sostenible de su zona de influencia y que optimice el aprovechamiento de sus recursos naturales, genere

puestos de trabajo, atraiga inversiones y permita la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos.

*Acuerdo ratificado en la Argentina por la Ley Nacional N° 24.639/96 y en Bolivia por la Ley Nacional N° 1.711/96.*

### **Protocolos complementarios al Acuerdo Constitutivo:**

***Protocolo Complementario para la Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Las Pavas.***

Fecha: 19 de noviembre de 1996.

Lugar: La Paz, Bolivia.

Su objeto fue convenir entre ambos países, en el marco del Artículo V del Acuerdo de Orán, la construcción y posterior operación, mantenimiento, explotación y administración de un Emprendimiento de Propósito Múltiple ubicado en el Río Ber-

mejo Superior, a unos 50 km. aguas arriba de la confluencia con el Río Grande de Tarija, en la zona denominada Las Pavas. A través del sistema de concesión de obra pública, este protocolo especificó el procedimiento de licitación, concesión y dominio del emprendimiento, entre otros puntos.

***Protocolo Complementario para la Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Arrazayal.***

Fecha: 19 de noviembre de 1996.

Lugar: La Paz, Bolivia.

Tuvo por objeto la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Arrazayal, ubicado en el Río Bermejo Superior, a unos 25 km aguas arriba de la confluencia con el río Grande de Tarija, en la zona denominada Arrazayal. A través del sistema de concesión de obra pública, este protocolo acordó el procedimiento de licitación, concesión y dominio del emprendimiento, entre otros puntos.

***Protocolo Complementario para la Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Cambarí.***

Fecha: 19 de noviembre de 1996.

Lugar: La Paz, Bolivia.

Su objeto fue la concesión de la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Cambarí, ubicado en el Río Tarija a unos 17 km aguas

arriba de la confluencia con el Río Grande Itaú, en la zona denominada Cambarí, en territorio y jurisdicción del Estado Plurinacional de Bolivia. Este protocolo convino el procedimiento de licitación, concesión y dominio del emprendimiento.

***Protocolo Complementario para el Estudio, Diseño y Construcción de una Nueva Traza del Camino km. 19 / Desemboque.***

Fecha: 19 de noviembre de 1996.

Lugar: La Paz, Bolivia.

El objeto de este protocolo fue convenir el estudio, diseño y construcción de una nueva traza del camino km 19 / Desemboque en el departamento de Tarija, cuya traza original sería afectada parcialmente por los embalses de los Proyectos de Las Pavas y Arrazayal. La Argentina asumiría el pago bajo las modalidades que considerara convenientes, de los costos totales de los estudios de ingeniería y ambientales, hasta el nivel de diseño final y la construcción del mismo.

***Protocolo Adicional sobre Higiene y Seguridad de Trabajo aplicable a la Construcción, Administración, Mantenimiento y Explotación de los Emprendimientos de propósitos múltiple licitados por la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija.***

Fecha: 17 de febrero de 1998.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

El objeto fundamental de este acuerdo fue promover y mantener el más alto nivel de salud, higiene y seguridad de los trabajadores en la

construcción, administración, mantenimiento y explotación de los emprendimientos licitados por la Comisión Binacional.

***Protocolo Adicional sobre Trabajo y Seguridad Social.***

Fecha: 17 de febrero de 1998.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

Su objetivo fue establecer las normas jurídicas en materia de trabajo y seguridad social, aplicables a los trabajadores del o los concesionario/os de los Emprendimientos de Propósitos Múltiples localizados en Las Pavas, Arrazayal, Cambarí y Camino km. 19 / Desemboque, sus contratistas y subcontratistas de obras, locadores y sublocadores de servicios ocupados en las áreas en concesión delimitadas para la construcción y explotación de los emprendimientos.

***Protocolo Adicional sobre Transporte de Materiales, Equipos y Maquinarias, sus Accesorios y Repuestos, Muestras, Útiles de Oficina y otros Instrumentos de Trabajo.***

Fecha: 17 de febrero de 1998.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

Su objeto fue que se transporten libremente dentro y entre las áreas de concesión los materiales, equipos y maquinarias, accesorios y repuestos, muestras, útiles de oficina y otros instrumentos de trabajo afectados por el o los concesionario/os a las obras en construcción de los emprendimientos de propósitos múltiples; así como los afectados por la COBINABE para el cumplimiento de sus fines. Tam-

bién se estableció que no se aplicarán restricciones al depósito de los mismos en cualquiera de los dos países.

Este Protocolo entró en vigencia el 8 de mayo de 1998 en la República Argentina.

***Protocolo Adicional sobre Tránsito de Automotores.***

Fecha: 17 de febrero de 1998.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

El objeto fue establecer el libre tránsito a través de las fronteras de ambos Estados, en las jurisdicciones aduaneras de Orán – Bermejo para automóviles, tractores, camiones y demás vehículos afectados a la COBINABE o al uso de los concesionarios de los Emprendimientos de Propósito Múltiples.

***Acuerdo Complementario al “Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional” entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia para la Creación de una Contribución Aplicable a la Generación de Energía.***

Fecha: 24 de abril de 1998.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

Se estableció crear una contribución a cargo de los concesionarios del 14.2% sobre los ingresos percibidos por la venta de energía generada en los emprendimientos, netos de IVA. Corresponde a Bolivia la totalidad de la contribución percibida en la presa Cambarí y el 50% de la contribución percibida en Las Pavas y Arrazayal. Corresponde a la Argentina el

cincuenta por ciento (50%) de lo percibido en Las Pavas y Arrazayal.

Ratificado en Bolivia por la Ley Nacional 1896/98. En Argentina es un acuerdo de aplicación provisional desde el 24 de abril de 1998.

#### 4.2. Estatuto de la COBINABE

***Estatuto de la Comisión Binacional para el Aprovechamiento de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 25 de agosto de 1995.

Este instrumento jurídico fue acordado conforme a lo dispuesto por el artículo XIV del Acuerdo de Orán. Tuvo por objeto establecer las funciones, atribuciones, organización y financiamiento de la COBINABE, entre otras disposiciones.

Fue incluido en el Acta II como Anexo I del acta, de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija del 23 al 25 de agosto de 1995.

Aprobado por ambos países por notas reversales, entró en vigencia el 7 de diciembre de 1995.

#### 4.3. Actas y Resoluciones tomadas en las reuniones de la COBINABE.

***Acta I de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 13 de julio de 1995.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Instalación COBINABE.**

Se instaló formalmente a la COBINABE como una etapa fundamental de la cooperación mutua de los gobiernos de Argentina y Bolivia para el aprovechamiento de la cuenca del Bermejo.

- **Aprobación del estatuto y reglamento.**

Se incluyó la presentación de los proyectos de Estatuto y Reglamento de la COBINABE por parte de la delegación argentina. Se acordó su suscripción para el 9 de agosto en la ciudad de Tarija.

- **Análisis documento FMAM-GEF.**

Se aprobó la propuesta de financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF) para el Programa Estratégico de Acción para la Cuenca del Río Bermejo. Quedó a la aprobación de los respectivos gobiernos solicitándose que se realice esta aprobación antes del 25 de julio de 1995.

***Acta II de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 23 al 25 de agosto de 1995.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Estatuto y reglamento.**

Se elaboró un proyecto de estatuto para consideración y aprobación de los gobiernos de ambos países. Cumplido este punto, conforme al Artículo XIV del Acuerdo, se aprobó el reglamento interno.

- **Estudios complementarios Fase I.**

La delegación argentina presentó una comuni-

cación sobre estudios propiciados por la secretaría de Obras Públicas en materia geológica, topográfica y ambiental, complementarios a los trabajos previstos en la Fase I.

- **Ratificación legislativa del acuerdo**

Las partes informaron sobre los trámites recíprocos para la aprobación legislativa del Acuerdo de Orán.

**Acta III de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.**

Fecha: 12 al 14 de febrero de 1996.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Programa FMAM-GEF.**

Se designó a los directores nacionales por la Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia del Programa Estratégico de Acción de la COBINABE con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF). Se analizó y aprobó la versión preliminar de la propuesta de proyecto presentada al FMAM-GEF. Se tomó conocimiento, además, de la I Reunión de Trabajo para el manejo de los Recursos Hídricos de la Cuenca, realizada en Salta y de la II Reunión a realizarse en Tarija.

- **Programa FONPLATA.**

Se aprobó la ampliación solicitada por los coordinadores del Proyecto de la Fase I sobre Estudios Hidrológicos y Sedimentológicos. Se encomendó a la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo instrumentar un con-

venio con COREBE para conformar la Unidad Ejecutora de los Estudios.

- **Estudios Geológicos.**

De acuerdo al punto 3 del Acta II, la COREBE concursó la ejecución de los estudios geológicos para conocer las condiciones de fundación de los aprovechamientos de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí. Informó también que se designó a FUNCOR S.A. como empresa ejecutora.

Los trabajos de perforación se inician en la zona de Arrazayal y continúan en la zona de Las Pavas.

- **Puente Los Toldos.**

Se realizó una reunión *ad hoc* de la Comisión Binacional donde se analizó la solicitud de autorización para la construcción de un puente que vincule la localidad de Los Toldos con el camino Bermejo-Tarija.

- **Ratificación del Acuerdo y Estatuto.**

Ambas delegaciones informaron que el Acuerdo se encontraba próximo a ser ratificado por los respectivos Congresos. En referencia al Estatuto, se informó que ambos gobiernos ya habían intercambiado las notas reversales correspondientes, que se incorporaron al acta.

- **Varios:**

- **Proyectos viales y de libre circulación.**

Se propuso analizar los proyectos viales argentino-bolivianos en una próxima reunión *ad hoc* de

la Comisión Binacional. Se encomendó a las Cancillerías establecer un régimen de facilidades especiales para la libre circulación en ambos países.

***Acta IV de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 19 y 20 de junio de 1996.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Informe del avance del Proyecto Bermejo.**

Se tomó nota del cronograma propuesto para la convocatoria a la inversión privada de riesgo.

- **Informe de avance de las gestiones legislativas para la ratificación del Acuerdo de Orán.**

El Congreso Nacional argentino aprobó por ley 24.639/06 el Acuerdo de Orán, sancionada el 17 de abril de 1996, promulgada de hecho el 9 de mayo de 1996 y publicada en el Boletín Oficial el 13 de mayo de 1996.

En Bolivia, el acuerdo fue aprobado por la Cámara de Diputados y se informó que la Cámara de Senadores lo tenía en consideración.

- **Consideración de los acuerdos ejecutivos para los emprendimientos de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí.**

La suscripción de estos acuerdos fue condicionada a la fecha de aprobación del Acuerdo de Orán por el Congreso de Bolivia.

- **Consideración de la convocatoria a licitación**

**para la concesión de los aprovechamientos mediante el sistema *Data Room*:**

- a) se recomendó aprobar y ejecutar los emprendimientos de uso y aprovechamiento múltiple en Cambarí, Las Pavas y Arrazayal, conforme conclusiones de estudios de la Fase I, financiados por FONPLATA;
  - b) se encomendó la preparación de documentación técnica para el llamado a precalificación de empresas y consorcios interesados en construir, operar y mantener los emprendimientos;
  - c) se dispuso que los fondos podrán ser provistos por los gobiernos de los respectivos países. Argentina reitera la propuesta del Secretario de Obras Públicas de financiar el 100% de los gastos que demande el proceso licitatorio de Las Pavas y Arrazayal, y el 50% de Cambarí. Las delegaciones acordaron que podría iniciarse la construcción del Proyecto Cambarí, en atención a las características que presenta.
- **Propuesta para el lanzamiento de convocatoria a inversores privados.**  
Se aprobó la propuesta de la Trade and Development Agency -TDA-. Las modalidades serán concretadas oportunamente para la difusión de los proyectos en los Estados Unidos.
  - **Acuerdo de sede. Reglamento interno.**  
Se postergó su tratamiento para futuras reuniones.

- **Informe de avance proyecto FMAM-GEF.**

La oficina de Operaciones GEF presentó el 21 de junio de 1996, para su aprobación definitiva en el consejo de dicho organismo, el programa de cooperación a Bolivia y Argentina para la Cuenca Binacional del Río Bermejo.

- **Varios:**

- a) **recopilación de legislación:** Se encomendó a la Secretaría Ejecutiva la recopilación de toda la legislación vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y de la Argentina, los antecedentes y proyectos similares, para su difusión entre los organismos competentes de ambos países;
- b) **red hidrometeorológica:** Se formalizó mediante nota la solicitud de cooperación técnica y financiera ante la Unión Europea, para la provisión e implementación de una Red Hidrometeorológica en la cuenca.

***Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 23 de julio de 1996.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Ejecución presupuestaria del crédito de FONPLATA.**

Se consideraron los asuntos pendientes de la ejecución presupuestaria del crédito de cooperación del FONPLATA para la supervisión de la Fase I del Estudio de Factibilidad del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de la Cuenca.

Conocido el informe de la ejecución presupuestaria presentado por Bolivia, y al no haberse obtenido la liberación de aranceles e impuestos de importación a la COBINABE por no haberse aprobado aún en Bolivia el Acuerdo de Orán, se acuerda que ésta pague los gastos de desaduanización incurridos por la importación de un vehículo Mitsubishi L 200; quedando bajo la responsabilidad, custodia y seguridad de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo de la República de Bolivia.

***Acta V de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija***

Fecha: 5 y 6 de noviembre de 1996.

Lugar: La Paz, Bolivia.

- **Protocolo complementario Km.19/Desembogue.**

Se acordó que para el proyecto “Protocolo complementario sobre estudio, diseño y construcción de la nueva traza”, el excedente de US\$ 15.000.000 (a cargo de Bolivia), será asumido por la Argentina.

- **Protocolo complementario emprendimiento Las Pavas y Arrazayal.**

Se acordó el Proyecto “Protocolo Complementario” que se adjunta como Anexo al Acta, destacándose con negrita y cursiva lo que requiere ampliación de tratamiento y/o consulta. Esto debió ser completado para su suscripción en oportunidad de la visita del entonces presidente



Carlos Menem a La Paz, hecho que ocurrió el 18 de noviembre de 1996.

- **Protocolo complementario emprendimiento Cambarí.**

La delegación de Bolivia preparó un proyecto que fue acordado por intercambio de facsímiles, con el objeto de ser rubricados en la misma oportunidad que los otros protocolos.

- **Aprobación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.**

Los secretarios ejecutivos informaron acerca de la aprobación del proyecto “Manejo de Recursos Hídricos en la Cuenca Binacional del Río Bermejo” por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

***Acta VI de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 16 y 17 de diciembre de 1996.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Licitación pública nacional e internacional para emprendimientos de usos múltiples Las Pavas, Arrazayal, Cambarí, Camino km 19 / Desemboque.**

Mediante la Resolución 01/96 se aprobó el llamado a licitación pública nacional e internacional para la construcción, operación, mantenimiento, administración y explotación de emprendimientos de usos múltiples en las localizaciones de las Pavas, Arrazayal y Cambarí. También se aprobó la

convocatoria para el estudio, diseño y construcción de la nueva traza del Camino km. 19 / Desemboque; y los pliegos de bases y condiciones para la etapa de precalificación, incorporación al registro de participantes e intervención en *Data Room* (Banco de Información). Fue establecido que las modificaciones a los pliegos de bases y condiciones fueran resueltas por la COBINABE y comunicadas por circulares.

- **Reglamentación del funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Licitación.**

Conforme a la Resolución 01/96, se resolvió reglamentar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Licitación para el proceso licitatorio nacional e internacional.

***Acta VII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 17 y 18 de marzo de 1997.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Nuevo cronograma de licitación.**

Se aprobó el nuevo cronograma propuesto para la convocatoria a la licitación y se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para preparar la circular que notifique a los interesados.

- **Orden de cambio del camino.**

Se aprobó la orden de cambio propuesta para la selección de la nueva traza en el Camino km 19 / Desemboque y se instruyó para notificar al consultor y a la secretaría de Transporte de Bolivia.



- **Emprendimientos de usos múltiples, proyecto de pliego y anteproyecto de contrato.**

Se aprobaron los pliegos de bases y condiciones de la etapa de calificación y adjudicación del llamado a licitación pública nacional e internacional para la construcción, operación, mantenimiento, administración y explotación de emprendimientos de usos múltiples en las localizaciones de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí; así como para el estudio, diseño y construcción de la nueva traza Camino Km. 19/Desemboque y texto propuesto.

- **Integración de la Unidad Técnica de Licitación.**

Su integración será formalizada antes del 1° de abril, de acuerdo a lo informado por la delegación de Bolivia.

- **Organización del Road Show en Bolivia, Estados Unidos y Europa.**

Se acordaron fechas tentativas para sus presentaciones.

- **Anteproyecto preliminar.**

Se encomendó a la Secretaría Ejecutiva la impresión del texto definitivo para presentarlo en *Data Room*.

- **Emprendimientos de usos múltiples, estudios sociales y reasentamientos.**

Declaración de la comisión binacional sobre posibles perjuicios a los habitantes de la cuenca por reasentamientos y sobre el posible impacto ambiental provocado por la construcción de los embalses.

- **Varios. Resolución 01/97: mercados eléctricos.**

Se aprobó la resolución 01/97, donde se solicitó autorización para actuar en los mercados eléctricos respectivos. Se dejó constancia de que el día 17 de marzo de 1997 se presentó el proyecto en el Palacio San Martín, Buenos Aires, Argentina.

***Acta VIII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 27 y 28 de enero de 1998.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Proceso de licitación. Informe de la Secretaría Ejecutiva.**

La Secretaría Ejecutiva presentó un informe de la situación del proceso licitatorio. En el curso de la exposición, la delegación argentina propuso que en el capítulo “Derechos del Concesionario” se excluya de los contratos a firmar la explotación de los otros recursos emergentes tales como agua, turismo, piscicultura. También se pidió que fueran delimitadas las condiciones de explotación de los mismos. Por otro lado, se recibió la información elaborada por la Unidad Técnica de Licitación para su incorporación al proceso del *Data Room*, incorporándose como Anexo II del Acta.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Situación sobre indemnizaciones y reasentamientos para las familias afectadas.**

Representantes de las comunidades “Nogalitos”

y “Flor de Oro” manifestaron su preocupación por la escasa información que tuvieron de los proyectos. Exigieron una justa instrumentación del plan de indemnizaciones y reasentamientos para sus comunidades.

La Comisión propuso a dichos representantes la posibilidad de participar en todas las reuniones donde se discutieran los términos del Programa de Indemnizaciones y Reasentamientos; con el compromiso de mantenerlos informados sobre las decisiones que pudieran afectarlos.

La Comisión resolvió la contratación de la Oficina de Asistencia Social de la Iglesia (OASI), organización de vasta trayectoria en el Estado Plurinacional de Bolivia y en el área en cuestión, para realizar actividades correspondientes a las dos primeras etapas del Programa de Indemnizaciones y Reasentamientos Involuntarios.

**Etapas 1:** Promoción social, participación, integración de los afectados e identificación de alternativas.

**Etapas 2:** censo socio-económico de la población, vivienda e infraestructura productiva y comunitaria sobre el área afectada por los embalses Las Pavas, Arrazayal y Cambarí. Elaboración del Programa de Indemnizaciones y Reasentamientos Involuntarios y cualificación de los costos globales.

**Etapas 3:** elaboración de catastro, valuación de las propiedades afectadas, saneamiento y entrega de la titulación correspondiente al derecho de propiedad e implementación del

programa de Indemnizaciones y Reasentamientos Involuntarios.

La delegación argentina informó sobre su disposición de encargarse de los costos de las dos primeras etapas, a través de la COREBE, en su carácter de Secretaría Ejecutiva argentina del proyecto.

- **Variante al Camino km. 19 / Desemboque**

Se aprobó la constitución de la unidad ejecutora, quien definirá las características de diseño y construcción del camino y la supervisión de la construcción del mismo. La unidad ejecutora debe elevar un informe a la Comisión Binacional sobre los gastos efectuados por Bolivia como consecuencia del cambio de traza del camino.

- **Proyectos de protocolos complementarios al Acuerdo de Orán.**

Se presentaron los siguientes proyectos de protocolos complementarios, adjuntados al Acta como Anexo III:

Protocolo sobre transporte de materiales, equipos y maquinarias, accesorios y repuestos, muestras, útiles de oficina y otros instrumentos de trabajo;

- Protocolo tránsito automotor;
- Protocolo trabajo y seguridad social;
- Protocolo adicional fiscal;
- Protocolo adicional aduanero;
- Protocolo vigilancia y seguridad;
- Acuerdo higiene y seguridad del trabajo;
- Camino km 19/ Desemboque.

- **Acuerdo financiero.**

La Comisión Binacional aprobó los protocolos complementarios (4.1, 4.2, 4.3, 4.7) que estuvieran en condiciones de ser elevados a los cancilleres en oportunidad del Encuentro Presidencial a celebrarse los días 16 y 17 de febrero.

El resto de los protocolos complementarios (4.4, 4.5, 4.6) continuará en consideración de los respectivos gobiernos. El Protocolo Complementario 4.8 quedó como pausable de negociación a futuro.

- **Varios.**

**Emprendimientos de usos múltiples. Asimetrías del proyecto. Beneficios.**

La delegación de Bolivia dio a conocer la situación de asimetría que presentaba el proyecto, en beneficio de la Argentina; e informó que está elaborando un estudio de compensación para Bolivia que elevará para consideración de Comisión Binacional.

Argentina tomó nota de estas inquietudes y manifestó que ya fueron materia de discusión y negociación en oportunidad de tratar el Acuerdo de Orán y los protocolos complementarios del 19 de noviembre de 1996.

La delegación boliviana solicitó que se enmendara un error en el artículo VIII, inc. c), del Protocolo Complementario Cambarí, sustituyendo la expresión “y acordará en partes iguales la participación de los Estados en los

*beneficios que se generen”, por “correspondiendo la totalidad de los beneficios al Estado Boliviano”. La Comisión Binacional aprobó la enmienda.*

**Acta IX de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.**

Fecha: 6 al 8 de abril de 1998.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Proyecto de protocolo sobre tratamiento impositivo y arancelario adicional al Acuerdo de Orán del 9 de junio de 1995.**

Las delegaciones aprobaron el proyecto para ser elevado a los gobiernos de los respectivos países. Se adjunta al Acta como Anexo II.

- **Proyecto de acuerdo complementario al acuerdo para el aprovechamiento múltiple de los recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija: formación de la Comisión Binacional para la creación de una contribución aplicable a la generación de energía.**

Las delegaciones aprobaron el proyecto para ser elevado a los gobiernos de los respectivos países. Se adjunta al Acta como Anexo III.

- **Varios Acuerdos.**

Las delegaciones estuvieron de acuerdo en incorporar *ad referendum* en el instrumento jurídico pertinente, una norma con el siguiente texto:

*“Las Altas Partes Contratantes acuerdan enmendar el segundo párrafo del inciso c) del artículo VIII del Protocolo Complementario para la*

*Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Cambarí...*”, el cual quedará redactado así:

*“La Comisión Binacional adoptará las acciones correspondientes sobre la explotación de dichos recursos. Los beneficios que se generen por esta explotación pertenecerán a la República de Bolivia en el marco de los principios del derecho internacional”.*

Estuvieron de acuerdo en incorporar en el mencionado instrumento jurídico:

*“Las Altas Partes Contratantes acuerdan enmendar el artículo VI de los Protocolos Complementarios sobre los Proyectos de Propósito Múltiple de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí, suscritos en la Ciudad de La Paz el 19 de noviembre de 1996”, el cual quedará redactado:*

*“El plazo de la Concesión será de hasta (40) cuarenta años contados desde la entrega al Concesionario del área de Concesión libre de ocupantes...”*

Asimismo, las altas partes contratantes se comprometieron a celebrar acuerdos necesarios para posibles nuevos proyectos en el marco del inciso d) del artículo V del Acuerdo de Orán.

***Acta X de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 4 y 5 de mayo de 1998.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Ratifica-**

**ción de lo actuado por la Secretaría Ejecutiva y estudios complementarios. Estándares ambientales.**

Se aprobaron los estudios complementarios que figuran en el Anexo del Acta, los que quedaron a disposición de los participantes en el *Data Room*. Se estableció que los restantes estudios fueran incorporados a medida que resultaran aprobados.

En relación al tema ambiental, el Secretario Ejecutivo por Bolivia gestionó la aprobación ante las autoridades bolivianas competentes dentro del período de *Data Room*.

En cuanto al Proyecto km 19 / Desemboque, se tomaron en cuenta las recomendaciones de la Unidad Ejecutora.

Con referencia al Programa Social, la COBINABE propiciará un entendimiento con los representantes de las comunidades afectadas en el que se expliciten los parámetros económicos y sociales de las indemnizaciones.

Las Secretarías Ejecutivas tendrán a su cargo la conclusión de las acciones detalladas anteriormente antes del cierre del *Data Room*.

- **Anteproyecto técnico definitivo. Alcance. Aprobación.**

Se resolvió aprobar lo actuado y se puso a disposición de los participantes la documentación de la versión preliminar (marzo de 1998) del ante-

proyecto técnico, incorporándose los nuevos documentos una vez aprobados por la COBINABE.

- **Acuerdo binacional a negociar. Acuerdo financiero para el Camino km 19 / Desemboque.**

Se resolvió elevar el informe a consideración de ambos gobiernos.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Determinación de las áreas en concesión.**

Se aprobó la determinación de las áreas en concesión conforme a lo informado y actuado por la Secretaría Ejecutiva, y se elevó a consideración de ambos gobiernos para que se adopten las medidas administrativas necesarias.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Programa de indemnizaciones y reasentamientos involuntarios. Fase II OASI.**

Se resolvió aprobar lo actuado por la Secretaría Ejecutiva, a quien se le encomendó contratar los servicios de la organización no gubernamental OASI para realizar los estudios definidos en la VIII Reunión de la COBINABE.

Se aprobó el texto de respuesta al voto resolutivo presentado por las comunidades afectadas por los embalses, lo que se agregó como Anexo II.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Liberación de la traza. Régimen de garantías.**

Se tomó conocimiento de los aspectos técnicos, encomendando a las Secretarías Ejecutivas

la realización de las acciones necesarias para concluir una propuesta y elevarla a consideración de los gobiernos.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Anexos técnicos al texto legal propuesto.**

Se puso a disposición la documentación constitutiva de los anexos técnicos a los participantes en el *Data Room*, excepto los referentes a operación de los embalses y aspectos ambientales, que se estipuló, fueran motivo de revisión en las tres semanas subsiguientes.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Organo de control. Determinación del Plan de Cuentas.**

Se encomendó a la Secretaría Ejecutiva reunir los antecedentes para la pronta consideración de la COBINABE.

- **Información pública.**

Se acordó proceder de acuerdo a lo establecido en la legislación ambiental de ambos países.

- **Solución de controversias.**

Se resolvió solicitar a ambas cancillerías el asesoramiento necesario para determinar el mecanismo de solución de controversias.

- **Protocolos fiscal y aduanero y de creación de la contribución aplicable a la generación de energía. Aprobación legislativa.**

Se coincidió en la necesidad de urgente tratamiento legislativo.

- **Protocolo adicional.**

Se propuso su suscripción a ambos gobiernos en los días siguientes.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Estudio de evaluación global de proyecto.**

La delegación de Bolivia recomendó a ambos gobiernos, antes del cierre del *Data Room*, la contratación de un consultor de alto nivel para la realización de un estudio global que tenga en cuenta algunos aspectos como:

- costos y beneficios esperados;
- superficies bajo riesgo probable;
- cronograma de implementación.

Así también para que considerara los beneficios derivados del control de inundaciones y la reducción de gastos de dragado, como de otras posibles aplicaciones como agua potable o para uso industrial. Que establecieran los beneficios netos y las compensaciones necesarias para alcanzar la equidad a que se refiere el Acuerdo de Orán. Se estipuló que los acuerdos que emerjan de dicho estudio deberían estar concluidos antes de la adjudicación de la concesión, estimando a la COBINABE como el ámbito apropiado de consideración de este tema.

La delegación argentina tomó nota con interés de la propuesta y aseguró que la misma será transmitida a su Cancillería para su pronta implementación.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Cronograma definitivo de licitación.**

Se aprobó el cronograma que se adjunta como Anexo III del Acta.

***Acta XI de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 2 y 3 de febrero de 1999.

Lugar: La Paz, Bolivia.

- **Declaración presidencial de 10 de diciembre de 1998.**

La Delegación de Bolivia presentó un proyecto de resolución para establecer un canon a cargo del concesionario de los emprendimientos de propósitos múltiples, en concepto de otros usos del agua. En dicho proyecto se estableció que se fijaría sobre el millar de metros cúbicos en el lecho del río del caudal mínimo medio semanal garantizado de cien metros cúbicos, al que se refiere el Anexo de Operación de los Embalses o en un monto equivalente al 50% del que efectivamente cobre el concesionario a los usuarios. Además, se recomendaría al gobierno de la República Argentina que asigne nuevos recursos con destino a la realización de obras públicas en la zona de influencia de la Alta Cuenca, en territorio boliviano.

Dicho proyecto estuvo inspirado en el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos contenidos en la declaración presidencial del 10 de diciembre de 1998, la cual se adjunta como Anexo II al Acta.

La delegación argentina, si bien acordó en la necesidad del establecimiento de un canon, manifestó no estar en condiciones de considerar y debatir el proyecto; entendiéndose que ello debiera producirse una vez concluido el proceso licitatorio.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Cronograma del proceso licitatorio.**

Se constituyó un Grupo de Trabajo para examinar y evaluar los trabajos de la Unidad Técnica de Licitación cuyo informe debiera presentarse antes de la XII° Reunión de la COBINABE.

La Comisión Binacional acordó, dado el estado del proceso licitatorio, suspender hasta esa reunión de la COBINABE los plazos establecidos en el Cronograma Anexo II del pliego de Bases de la Convocatoria y Anexo IV de la Etapa de Calificación y Adjudicación dispuesta por la Resolución 06/98 del 10 de octubre de 1998. Se instruyó a la Secretaría Ejecutiva a enviar las comunicaciones a los consorcios participantes para que complementen sus presentaciones según lo determinado por la unidad técnica de licitación. El cronograma para el proceso licitatorio será aprobado una vez que el grupo de trabajo eleve el informe y que la Unidad Técnica de Licitación complete las tareas pendientes. Ambas delegaciones acordaron un cronograma tentativo, que se agrega como Anexo III del Acta.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Temas sustantivos pendientes.**

La comisión examinó el estado de las tareas relativas a la realización del censo socioeconómico en la zona de influencia de los emprendimientos y a los estudios de impacto ambiental. Se resolvió instruir a ambas Secretarías Ejecutivas para que continuaran con dichas tareas y procedieran a la pronta contratación de los trabajos del censo socioeconómico y adecuación de los estudios ambientales a la legislación boliviana.

La Comisión examinó la conveniencia de re-

solver la determinación de la responsabilidad del concesionario y de la propia COBINABE en lo relativo a la ejecución del programa de indemnizaciones y reasentamientos involuntarios. Esto facilitará los trámites para dar cumplimiento al artículo VII de los Protocolos Complementarios relativos a los Emprendimientos suscriptos el 19 de noviembre de 1996.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Proyecto base de datos.**

La Comisión tomó conocimiento del proyecto de Reglamentación del Diseño, Programación y Operación de una base de datos relacional de los emprendimientos de Propósito Múltiple que figuran como Anexo IV del acta. Ambas delegaciones se comprometieron a continuar el análisis del mismo hasta la próxima reunión.

- **Varios:**

- a) **protocolos aprobados en Bolivia: leyes 1899 y 1896.**

La delegación de Bolivia informó que fueron aprobados el protocolo sobre Tratamiento Impositivo y Arancelario y el acuerdo Complementario sobre la Creación de una Contribución aplicable a la Generación de Energía, suscriptos el 24 de abril de 1998;

- b) **fondo desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.**

La delegación de Bolivia manifestó su especial interés en llevar adelante dicha iniciativa en el ámbito de la COBINABE;



### c) Camino km 19 / Desemboque.

La comisión requirió a la unidad ejecutora el informe del estado de la nueva traza del Camino km 19 / Desemboque.

#### ***Acta XII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 22 de junio de 1999.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Condiciones técnicas, económicas y financieras.**

La delegación argentina manifestó, dentro de las posibilidades de la actual administración y ante la crítica situación económica financiera en que se desenvuelve el presupuesto nacional a partir de la devaluación de la moneda en Brasil, la necesidad de redefinir las condiciones en que la República Argentina pudiera contribuir a la construcción de los emprendimientos. La Argentina propuso redefinir el marco impositivo y contributivo, a fin de hacer viable económicamente la construcción y operación de los emprendimientos, limitando el aporte argentino al financiamiento con destino a las obras complementarias de la construcción de la nueva traza del Camino Km.19/Desemboque y al pago de los incentivos por relocalización territorial. También se propuso eliminar la contribución aplicable a la generación de energía creada por el Acuerdo del 34 de abril de 1998.

La delegación de Bolivia expresó que, desde su punto de vista los acuerdos, protocolos y demás ins-

trumentos suscritos por ambos países tienen plena vigencia, así como las instrucciones presidenciales del 10 de diciembre de 1998. No obstante, se comprometió a estudiar la propuesta argentina y dar a conocer la respuesta oportunamente.

La delegación argentina reiteró que, dadas las circunstancias, es necesario redefinir el proyecto. Y aclaró que los US\$ 270 millones para el financiamiento no reembolsable aportados por el gobierno argentino, nunca figuraron en el Presupuesto Nacional.

#### ***Acta XIII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 19 de agosto de 1999.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Consideraciones del estado actual.**

##### **Censo socioeconómico.**

Se informó sobre el estado actual de las gestiones para la contratación de los trabajos correspondientes al censo. Los secretarios ejecutivos acordaron resolver las cuestiones pendientes en el transcurso de la siguiente semana.

##### **Estudios ambientales. Adecuación a la legislación boliviana.**

La Secretaría Ejecutiva de Bolivia informó sobre los avances logrados. Estimó que la consulta pública sea realizada en el mes de septiembre sobre la base de lineamientos a consensuar con técnicos argentinos. La Secretaría Ejecutiva argentina rea-

lizó las observaciones que consideró pertinentes con el documento. Se convino que en las reuniones técnicas subsiguientes sería consensuada una solución para los técnicos de la COREBE.

- **Informe Unidad Técnica de Licitación (UTL) acerca del estado de registro de participantes calificados.**

El coordinador del grupo boliviano de la UTL informó que fue examinada la documentación presentada por los cinco participantes que solicitaron su calificación.

De dicho análisis, se desprendió que cuatro de ellos cumplían con los requisitos del pliego de bases y condiciones de la etapa de calificación y adjudicación. Con el quinto participante se planteó una diferencia de criterio con la UTL en la forma de computar el patrimonio. La Primera Delegada argentina sugirió que se estudiara la posibilidad de requerir a los integrantes del participante que sean solidariamente responsables.

- **Anexos al texto definitivo.**

Fueron aprobados los siguientes Anexos al texto definitivo:

- **Documentación, proyecto y construcción. Anexo administrativo;**
- **Reglamentación de equipamiento informático: base de datos Las Pavas, Arrazayal y Cambarí. Definición: Delegación Técnica de Control (órgano técnico de control) de la concesión.**

Se encomendó a la UTL el estudio del Órgano Técnico de Control de la concesión a los efectos que emita su recomendación.

- **Camino Km.19/Desemboque. Términos de referencia para la elaboración del proyecto ejecutivo de la nueva traza.**

Fue encomendado al secretario ejecutivo de Bolivia que se dirija al presidente de la unidad ejecutora a fin de solicitarle el texto de la propuesta de los términos de referencia para el diseño de la nueva traza del camino, consensuada con la delegación argentina.

- **Proceso licitatorio. Revisión del criterio para aprobar un cronograma.**

Se estableció que sería mantenido en suspenso hasta que ambas delegaciones llegaran a un consenso sobre los temas pendientes.

- **Consideración de:**

- proyecto y protocolo sobre el tratamiento impositivo y arancelario adicional (exención de impuestos);
- proyecto de resolución presentado por la delegación de Bolivia en la XI Reunión COBINABE.

Fue encomendado a la Secretaría Ejecutiva que analizara los distintos escenarios de la evaluación financiera del proyecto, para que considere los elementos conocidos como la producción de energía eléctrica y para que incorpore factores como la desgravación impositiva y la cuestión del agua regulada, su utilización y pago.

- **Régimen especial de solución de controversias;**  
Fue encomendado a la UTL que emprendiera el análisis y definición de alternativas para su futura consideración.
- **Modificaciones al pliego de bases y condiciones de la etapa de calificación y adjudicación;**  
Se consideró junto al punto 6.
- **Programa Estratégico de Acción. Informe de avance.**

Una vez expuesto por los coordinadores el informe del programa, se resolvió solicitar a la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), información adicional referida a los costos administrativos para la etapa siguiente.

- **Varios:**
  - **Proyecto Protocolo Adicional sobre Vigilancia y Seguridad.**  
La delegación boliviana presentó un proyecto que fue agregado como Anexo II al Acta. Se encomendó su revisión a la UTL.
  - **UTL. Modificación número de miembros.**  
La reducción del número de miembros se planteó en función de los costos. El tema quedó sujeto a estudio.

*Acta XIV de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.*

Fecha: 4 de agosto de 2000.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Censo socioeconómico.**

La delegación argentina se comprometió a gestionar la disponibilidad de los recursos necesarios que, para efectuar el censo, debería desembolsar la COREBE, a través del contrato suscripto con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho por el monto de US\$ 49.000. Como anticipo para iniciar los trabajos contratados, se deberá desembolsar el 40 por ciento, lo que equivale a US\$ 19.600. Se estableció que la universidad debería incorporar entre su personal a profesionales de las universidades argentinas.

- **Evaluación impacto ambiental.**

El informe final del contrato de consultoría para adecuar los estudios ambientales a la legislación boliviana fue suscripto por un monto de US\$ 28.066,50 que serían cubiertos por la COREBE.

El 30% del pago fue realizado en junio de 1999 a la consultora. Ésta entregó el informe final en noviembre de 1999, el cual fue observado por la UTL y puesto en conocimiento de la Secretaría Ejecutiva.

La Comisión Binacional recomendó a la delegación argentina efectuar el segundo pago a la consultora del 30 por ciento, equivalente a US\$ 8.419,95.

- **Camino Km.19/Desemboque. Nueva traza.**

La delegación de Bolivia manifestó que el atraso en la construcción de la nueva traza está ocasionado

nando serios perjuicios a la región y al país. Recomendó adoptar las medidas necesarias para acelerar la construcción; haciendo saber la posibilidad de obtención de un crédito del Banco de Desarrollo de Brasil.

La delegación argentina se comprometió a estudiar las distintas posibilidades, solicitando a la COREBE el envío de las condiciones de este crédito brasileño.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Proceso de licitación.**

La Comisión Binacional instruyó a la UTL para que analice la posibilidad de introducir mejoras en la documentación de base del *Data Room* y a las Secretarías Ejecutivas para que convoquen a los consorcios presentados a la calificación, a efectos de reactivar el proceso de licitación.

La delegación argentina informó que el desembolso del financiamiento de U\$S 270 millones, no reembolsable, se efectuara durante la construcción de la obra y en una proporción acorde a su avance.

- **Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre evaluación financiera del proyecto.**

Sobre la base del documento titulado “Evaluación Financiera del Proyecto”, enviado por el secretario ejecutivo de Bolivia a su par de la Argentina el 13 de marzo de 2000 (se incorpora como Anexo III del Acta), se instruyó a la Secretaría Ejecutiva a consensuar un sólo informe conjunto.

- **Protocolo sobre aguas reguladas.**

Se consideró innecesario considerar este tema, hasta tanto no se resuelva el anterior.

- **Programa Estratégico de Acción (PEA).**

Se adoptó la resolución adjunta como Anexo II del Acta y se facultó a la primera delegada de la Argentina para que, en representación de la COBINABE, procurara dinamizar las gestiones para la aprobación ante los organismos involucrados en la financiación del PEA para la Segunda Etapa del Proyecto y para que promoviera la realización de una mesa de donantes internacionales para este proyecto.

***Acta XV de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 12 de octubre de 2000.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Programa Estratégico de Acción para la Cuenca del Río Bermejo (PEA).**

La Primera Delegada de Argentina informó sobre las gestiones realizadas, ante los organismos involucrados en la financiación del PEA y el acuerdo de abonar una comisión del 5,8% a la OEA por administrar los fondos del proyecto.

Propuso asimismo una carta dirigida al Banco Interamericano de Desarrollo pidiendo el apoyo de esta institución para convocar a una mesa de financiadores de proyectos relacionados con los objetivos del PEA, que fue aprobada y dirigida como Anexo II al Acta. A fin de completar la presentación de las características de la cuenca, la

delegación de Bolivia se comprometió a presentar una serie de Indicadores Sociales Básicos.

- **Reglamento de la Comisión Binacional (COBINABE).**

La delegación de Bolivia recibió de su par de Argentina y para su estudio, el proyecto cuya aprobación resulta necesaria para el futuro Acuerdo de Sede. Se incluyó al Acta como Anexo III.

- **Proyectos de propósitos múltiples Las Pavas, Arrazayal, Cambarí.**

El Primer Delegado de Bolivia manifestó que, en cumplimiento de los acuerdos, protocolos y demás instrumentos suscriptos, considera fundamental proseguir con el proceso de licitación de estos proyectos, incluyendo la carretera Tarija-Bermejo, que será inundada por los embalses y cuya construcción se encuentra suspendida hace tres años. Consideró que resulta importante contar con el cronograma de desembolso del financiamiento no reembolsable argentino de hasta US\$ 270 millones.

- **Visita del presidente argentino a Bolivia.**

Con el fin de contar con respaldo presidencial para resolver los asuntos relacionados con los Emprendimientos, la delegación de Bolivia entregó a la de la Argentina un proyecto que podría ser incluido en la Declaración Presidencial, que se suscribiría en ocasión de la visita que tendría lugar en el mes de noviembre. Asimismo, también se presentó -para la misma oportunidad- un proyecto de Protocolo Complementario que contiene un cronograma de desembolsos del

financiamiento no reembolsable argentino. Ambos proyectos se incluyen en el Acta como Anexos IV y V.

A su vez, la Argentina propuso incorporar en la Declaración Presidencial el texto que se identifica como Anexo VI del Acta. La delegación de Bolivia se comprometió a gestionar su inclusión.

***Acta XVI de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 17 y 18 de octubre de 2001.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Emprendimientos de usos múltiples. Obras suspendidas.**

Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de propiciar una alternativa concreta que viabilice las obras cuya ejecución estaba suspendida. La delegación argentina expuso los argumentos que justificaron su demora, mencionando la modificación del criterio de realización de las obras. Puntualmente, se refirió al hecho de que pasó a ser prioritario el objetivo de regulación de las aguas y no la producción de energía. Este cambio obligó a realizar algunos ajustes en las características técnicas de las obras.

Como no fue posible acordar las condiciones económicas que permitieran continuar con el proyecto, se propuso un avance escalonado del mismo. Así, se impulsó la construcción de una de las presas. De esta manera, se posibilitó el comienzo efectivo de una alternativa viable.

La delegación de Bolivia adhirió a la propuesta argentina. Enfatizó que resultaba muy importante comenzar con la construcción de una de las presas y ratificó que el objetivo principal es la regulación del río.

Por otro lado, la delegación de Bolivia consideró que (en caso que la Argentina no iniciara la construcción de la variante de carretera en cumplimiento del Protocolo Complementario para el Estudio, Diseño y Construcción de la Nueva Traza del Camino km 19 / Desembocadura, demorado ya cinco años), se debería modificar el proyecto; estableciendo que Bolivia ya no fuera más contribuyente en relación a la reubicación de este tramo. De este modo, el costo total de la variante sería asumido por la Argentina. A ese fin acompaña un proyecto, que se incorpora como Anexo II del Acta.

- **Informe Programa Estratégico de Acción (PEA).** El Director Nacional del PEA Argentina informó sobre el estado de avance de los proyectos que componen el PEA en su país y destacó el acuerdo alcanzado por las dos unidades técnicas sobre el contenido del pliego de especificaciones preparado por la Argentina, respecto a la Red de Estaciones Hidrometeorológicas. En base a esto, se continuó con el llamado a licitación pública internacional.

En relación al desarrollo y fortalecimiento institucional, se conformó una red inter-institucional con organismos públicos y privados con compe-

tencia en el tema. Se suscribieron con ellos acuerdos de complementación y entendimiento.

Respecto al proyecto de educación ambiental, donde se prevé el desarrollo de una Maestría en Gestión Ambiental especializada en Recursos Hídricos, se puso a disposición de la delegación de Bolivia un cupo de becas para profesionales interesados. Se informó también sobre zonificación ambiental y ordenamiento territorial, introducción de alternativas de ecoturismo en bosques pedemontanos de transición y sobre el Programa de Participación Pública.

- **Mesa de financiadores.**

Se expuso lo actuado hasta el momento por la Argentina en el proyecto de “Mesa de Financiadores”, entregándose a la delegación de Bolivia un proyecto que debería enviarse al BID. Se agregó al Acta como Anexo V. La delegación argentina entregó un documento preparado por la Corporación Financiera Internacional en torno a la factibilidad para que dicha entidad tome a su cargo el trámite de licitación de las obras.

#### **Anexo I - a)**

##### **Desarrollo sustentable de la Cuenca. Búsqueda de apoyo técnico- financiero de organismos internacionales.**

Se reiteró el compromiso de buscar apoyo técnico-financiero internacional para conseguir el desarrollo sustentable de la Cuenca del Bermejo, incluyendo los aspectos sociales y el mejoramiento de condiciones de vida de sus habitantes.

**Anexo I - b)****Emprendimientos de Usos Múltiples. Inicio.**

Se resolvió comenzar con uno de los emprendimientos, dejando que la delegación argentina tenga la iniciativa de proponer su selección.

***Acta XVII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija.***

Fecha: 7 de mayo 2002.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

**1. Iniciativa de la Cuenca del Plata.**

El Segundo Delegado de Bolivia ante la COBINABE manifestó que durante el encuentro de San Pablo se coincidió en la necesidad de un enfoque conjunto de toda la Cuenca del Plata, siempre que no implique sustituir lo que hacen las subcuencas participantes del sistema en forma individual, sino coordinar lo que hace cada una en particular en temas sensitivos y ver aspectos generales: hidrología, cambios climáticos y arrastres de sedimentos.

En lo que respecta al PEA Bermejo, en el encuentro de San Pablo antes mencionado, se manifestó que FMAM aportó US\$ 700.000 adicionales a los previstos para difundir el empleo de la metodología utilizada en la fase I del PEA.

Se destacó que el principal problema de los ríos Paraná y de la Plata es el arrastre de sedimentos del cual es responsable en un 90% el río Bermejo. Se propuso, entonces, que de los fondos disponibles para la difusión del PEA, se aplicaran US\$ 150.000 por país para la realización de un es-

tudio de evaluación y cuantificación de arrastre de sedimentos. También se encomendó la organización de un taller de la Cuenca del Plata que derive en un documento que sea la base, a su vez, para comprender toda la problemática de los sedimentos en la cuenca.

De los restantes US\$ 200.000 de cada país, se sugirió que al menos US\$ 150.000 fueran reasignados a obras concretas. También se recordó que Jorge Rucks, funcionario de la OEA estaría en Buenos Aires a partir del mes de julio. Así, se podría formalizar la propuesta de la COBINABE.

La delegación argentina consideró necesario realizar los estudios propuestos sobre sedimentación informando que, los que hay, tienen una antigüedad de 40 años, aproximadamente. La posibilidad de reasignar fondos permitiría profundizar un tema que es de interés para ambos países. La tierra que se pierde en Tarija o en Salta con los sedimentos, acarrea una gravísima pérdida de patrimonio para la región.

En relación a la reasignación de fondos bajo el PEA, ambos países manifestaron su acuerdo. Se propuso iniciar la gestión pertinente ante la OEA y que cada país identificara los proyectos en los cuales se aplicarían los fondos.

**2. Proyecto Estratégico de Acción (PEA). Informe de situación sobre los principales programas binacionales: mesa de donantes y financiadores, red hidrometeorológica, Corredor Calilegua-Baritú-Tariquía y otros.**

El Segundo Delegado de Bolivia ante la COBI-



NABE informó que en relación a la Mesa de Donantes se enviaron los proyectos PEA de ambos países a largo plazo. También se anunció que el BID recomendó la contratación de un consultor para seleccionar proyectos, reunirse posteriormente con potenciales donantes y elaborar un plan para conseguir su financiamiento.

Se aceptó la recomendación de la OEA en cuanto a la selección del consultor. El coordinador del PEA Argentina confirmó que se habían recibido los términos de referencia modificados por la OEA. Este organismo sugirió que se revisara el listado de proyectos presentados por cada país para verificar que contaban con la información mínima necesaria, previa entrega de esta documentación al consultor. Se estipuló que es necesario realizar una tarea previa a fin de que los países pudieran actualizar la información a través de las provincias y comprobar el estado de situación de los perfiles de proyectos presentados. Se incluye a la provincia de Santiago del Estero, dada su condición de integrante de la COREBE para que incorpore proyectos al listado de Argentina.

Con respecto a la Red Hidrometeorológica se informó que la mayor parte de las estaciones previstas se encuentran en territorio argentino. El Presidente San Millán, con rango de Embajador, solicitó al Segundo Delegado por la Argentina que informe acerca de las propuestas de modificación presentadas por las provincias que se refieran a la localización, diseño del modelo matemático, acceso igualitario a la información en tiempo real.

En cuanto a la situación de la licitación, se ade-

lantó que la precalificación aún no fue definida por la Comisión de Negociación creada por la Resolución 03/02 de la Comisión Binacional del 22 de marzo de 2002. Ésta se reunirá los días 8 y 9 de marzo para avanzar en el proceso de contratación, en función de las propuestas de las provincias argentinas y a efectos de optimizar los términos de la contratación. Con relación a la operación de la red y a los costos de comunicación, el Segundo Delegado de Bolivia manifestó que el PEA Bolivia operará la Red en un comienzo y capacitará y fortalecerá al Servicio Nacional de Hidrología y Meteorología para que se haga cargo de la operación de la Red. Respecto del costo de enlace, se estipuló la necesidad de analizar con qué frecuencia será necesaria su conexión al satélite.

### **3. Comité Directivo del PEA. Próxima reunión.**

El Coordinador Técnico del PEA Argentina manifestó que ha recibido una comunicación de la OEA donde se propuso que la próxima reunión se realizará en Washington los días 20 y 21 de junio. Ambas delegaciones dieron su conformidad y se acordó la conveniencia de realizar en forma previa una reunión técnica binacional del PEA.

### **4. Subsede de la Comisión Binacional en la provincia de Salta, República Argentina.**

El Primer Delegado argentino expresó la necesidad de crear una subsede que permitiera la proximidad a la zona de la Cuenca, a fin de implementar de un modo más eficiente las acciones previstas de ejecución, dentro del espíritu y filosofía de la integración regional y bilateral con Bolivia. La delegación boliviana no presentó objeciones.

### **5. Evaluación del estado de avance en cumplimiento del Acta de la XVI reunión. Emprendimientos de propósitos múltiples Las Pavas, Arrazayal y Cambarí.**

El Primer Delegado de Bolivia manifestó que, si bien en octubre del año pasado ya se había tomado la decisión de comenzar con una presa, Bolivia reconoció las nuevas condiciones económicas por las que atraviesa la Argentina y que esto haya implicado la postergación de la iniciación de dichas obras. Expresó que mantiene el interés por el proyecto y que el mismo podría iniciarse a la brevedad.

### **6. Intercambio de ideas con representantes de consorcios pre-calificados en la licitación internacional para la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración de los proyectos de propósitos múltiples sobre el estado y perspectivas de la misma.**

Después de efectuadas las reuniones con los representantes de los consorcios precalificados, se acordó remitir a los mismos una nota para dejar asentado el interés de los dos Estados en llevar adelante este proyecto. Se aclaró, no obstante, que no se reabrirá el proceso licitatorio suspendido desde el año 1998, quedando la Argentina a cargo de la redacción del borrador de la nota. Ésta será sometida a consideración de su par, Bolivia.

### **7. Consideración de acciones futuras para impulsar la construcción de los proyectos de propósitos múltiples.**

Ambas delegaciones acordaron postergar el tratamiento hasta que mejore la situación económica de la Argentina, reiterando el compromiso para conseguir su construcción a la brevedad.

### **8. Varios:**

#### **a) traspaso de la presidencia de la COBINABE.**

Dado que la presidencia de la Comisión Binacional es alterna y rotativa según su estatuto (artículo XII), se decidió que el Primer Delegado argentino, embajador Julio A. San Millán, ejerciera la presidencia de la Comisión por el período comprendido entre el 7 de mayo de 2002 y el 7 de mayo de 2003. Se acordó igualmente que, debido a la importancia de ciertos temas, los documentos o comunicaciones pertinentes fueran firmados tanto por el Presidente como por el Presidente Alterno;

#### **b) explotación de la fauna ictícola.**

El Primer Delegado argentino propuso que se considerara la iniciación de los estudios e implementación de acciones concretas para la conservación y repoblación de la fauna ictícola en el Río Bermejo y sus afluentes, incluyéndose acciones para el establecimiento de estaciones de piscicultura;

#### **c) estudios de sedimentación de la cuenca.**

El Segundo Delegado de Bolivia reiteró la necesidad de concretar los estudios de sedimentación de toda la cuenca. Detalló, también, el aporte de cada uno de los afluentes principales a partir de la información que se brindó respecto de los sedimentos de la Cuenca del río Iruya, que se pueden apreciar en un video disponible entre los miembros de la delegación argentina;

**d) plan de gestión integral de la Cuenca.**

Ambas delegaciones manifestaron la necesidad de contar con un plan de gestión integral de la Cuenca, el cual podría realizarse a partir de la elaboración de un programa para el manejo integrado de los recursos hídricos y su desarrollo.

***Acta XVIII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 11 de septiembre de 2003.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Análisis de la situación actual y perspectivas de reactivación del proceso, encaminado a conseguir la construcción de las presas, o al menos una de ellas.**

La delegación de Bolivia hace una presentación sobre los antecedentes y situación actual del Proyecto de Propósito Múltiple. Presentó un proyecto de plan de acción, a través del cual se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) se mantiene el interés de ambas delegaciones de viabilizar la construcción de los tres proyectos;
- b) se estipuló que las Secretarías Ejecutivas prepararan, en el lapso de tres meses, los términos de referencia y una estimación del costo para un estudio de consultoría que actualizara la información referente al mercado de energía eléctrica, costos de construcción de los tres proyectos y la incidencia de la sedimentación en la vida útil de los mismos. El objetivo es determinar el orden de prioridad para el caso en que se decida la construcción escalonada, comenzando por una de ellas. Simultáneamente se planteó buscar

otras alternativas para la construcción de los emprendimientos (posibles convenios con la República Popular China y otras empresas).

- **Red hidrometeorológica. Situación actual y acciones futuras.**

Se instruyó a los coordinadores técnicos del PEA de Argentina y Bolivia para que extremen los recursos para que la red se encuentre instalada y operativa como máximo a fin del mes de diciembre de 2003. Al respecto, se deberá revisar la memoria técnica presentada por la firma EVARSA (Evaluación de Recursos S.A.) y preparar los términos de referencia para su aprobación por la OEA y posterior firma del contrato. Los coordinadores deberán aprobar el cronograma de actividades a desarrollar en los próximos meses para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto.

La Comisión Binacional aprobó la solicitud del gobierno de la provincia de Jujuy, transmitida por la delegación argentina, de incorporar a la Red dos estaciones remotas adicionales a ser instaladas en El Perchel y San Juancito, por considerarlas necesarias para completar la red de alerta. Con este propósito se solicitará a la UDSMA/OEA la ampliación de los contratos respectivos. Se informó la aceptación expresa de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Argentina de hacerse cargo también de la operación y mantenimiento de estas nuevas estaciones a incorporar.

- **Corredor Calilegua-Baritú-Tariquía. Situación actual y acciones a desarrollar.**

Se decidió organizar un taller con la participación

de todos los actores con intereses en este corredor, a realizarse el día 15 de octubre en la ciudad de Orán, provincia de Salta, con el objeto de analizar la propuesta de SERNAP-APN-PROMETA. Se definirán acciones que permitan concretar la implementación de este Corredor Binacional con la participación de ambos coordinadores técnicos.

- **Estado de situación del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo (PEA).**

Ambas delegaciones presentaron una extensa explicación. Después de un detallado análisis, fue considerada satisfactoria.

- **Estudios de sedimentación en la Cuenca del Bermejo en relación a lo resuelto en la tercera reunión del Comité Directivo PEA, realizada en Nairobi, Kenya, los días 15 y 16 de julio del año en curso.**

Se procedió a realizar un taller de trabajo en Orán, Salta, Argentina, el día 14 de octubre con la participación de universidades estatales de ambos países de la Cuenca, el INA y especialistas en la materia. El propósito del taller fue definir los términos de referencia en función de la contratación del estudio de consultoría. Para la realización del taller se pidió a los directores nacionales y los coordinadores del PEA Bermejo que enviaran con la debida anticipación, la invitación y la documentación con los antecedentes a todos los participantes.

*Acta XIX de la Comisión Binacional para el*

***Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 18 de marzo de 2004.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Situación actual y perspectivas del proceso en camino a la reactivación del emprendimiento de usos múltiples.**

Ambas delegaciones resolvieron que la comisión coadyuve a las cancillerías de ambos países para que en un plazo máximo estipulados en los finales de la gestión 2004 para que esté definido y acordado el emprendimiento inicial. Se remarcó la necesidad de que ambos gobiernos gestionaran el financiamiento necesario. Se acordó redactar un texto para ser incluido en la declaración presidencial para el encuentro de abril de 2004 en La Quiaca, que contenga los logros obtenidos en el PEA y el compromiso asumido durante ese año de seleccionar y priorizar la primera obra hidráulica a construirse.

- **Emprendimientos de propósitos múltiples. Costos.**

La Comisión Binacional asumió el rol de actualizar los costos de construcción de cada emprendimiento por separado. También el de estimar los precios de la energía eléctrica durante los cuarenta años a partir del inicio de la construcción de los emprendimientos y la vida útil de los mismos. Esto deberá ser entregado al Instituto Nacional del Agua en Argentina (INA) hasta noviembre del año en curso, como parte del estudio sobre los sedimentos del Río Bermejo encargado por el PEA.

- **Financiamiento con la República Popular China.**

En cuanto a otras alternativas de financiamiento, el Primer Delegado de la Argentina presentó las gestiones efectuadas ante China para el proyecto. Distribuyó a los delegados una nota dirigida por el Ingeniero Enrique Bechis de Moore Stephens Global Links, de la ciudad de Shanghai, al Embajador Miguel Alfredo Velloso, Cónsul General de la Argentina en Shanghai, el 11 febrero 2004. En ella se destacó:

- la relación que el proyecto tiene con los propósitos de diversificar y ampliar las relaciones comerciales con la República Popular China, específicamente referidas al desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo;
  - la constatación de la seriedad de la firma Moore Stephens y sus logros alcanzados en el medio chino;
  - la garantía en cuanto al poderío económico y la solvencia de los organismos que se hayan interesado en la propuesta. Fue presentada ante otros países y organismos en el Congreso Mundial de Grandes Presas, en Montreal, Canadá, en junio de 2003, generando buenas expectativas en los diferentes países interesados. Los antecedentes figuran como Anexo III al Acta;
  - la necesidad de concretar el acuerdo para el desarrollo del proyecto e investigación de detalle, cuyo costo ronda los US\$ 50.000.
- Se acordó que, a través de la Cancillería argentina y del Embajador de Bolivia en Buenos Aires, continúen las gestiones mediante la respuesta a la carta mencionada, confirmando el interés de los dos países en la oferta de Moore Stephens. También se le comunicará la iniciación de ges-

tiones ante la República Popular de China para obtener el financiamiento de los US\$ 50.000 requeridos con la idea de cubrir el costo del proyecto de investigación de detalle. Se deberá consultar a la firma Moore Stephens si estaría de acuerdo en efectuar todas las gestiones sujetas a un *fee* o pago único a acordar entre las partes. Ese pago sería necesario para el caso de que el financiamiento sea otorgado para el proyecto.

- **Informe de implementación de la Red Hidrometeorológica del Río Bermejo (PEA).**

Los coordinadores técnicos informaron sobre el estado de avance de la “Red de Monitoreo de Parámetros Ambientales y Alerta Temprana Hidrometeorológica” contando que se estima que los equipos adquiridos a Meteor Communication Corporation (MCC), a través del sistema de licitación pública de OEA, ingresarán en las aduanas de La Paz y de Buenos Aires hacia finales del mes de marzo.

Una vez retirados, serán entregados a la firma EVARSA a quien se adjudicó la licitación para la instalación y puesta en marcha de la Red. Asimismo, se informó que con fecha 9 de marzo se dio la orden de inicio a dicha firma, estimándose que la Red será puesta en marcha a fines del mes de octubre de 2004.

- **Estaciones remotas para El Perchel y San Juancito.**

Su incorporación a la Red fue aprobada en la XVIII Reunión de la COBINABE. Se decidió instruir a la Unidad Ejecutora del PEA de Argentina para que inicie el proceso de compra de los equipos. También

se deberán efectuar las visitas al lugar donde se instalarán dichas estaciones, con el objetivo de analizar las características físicas de los emplazamientos propuestos y solicitar a EVARSA el presupuesto y tiempo estimado para ejecutar el montaje y puesta en marcha de las dos estaciones. Posteriormente se solicitará a la OEA la ampliación del contrato de EVARSA.

- **Estación de San Telmo.**

La Unidad Ejecutora de Bolivia informó que el terreno identificado para su localización es de propiedad privada, por lo que resulta necesario negociar con el propietario del predio. Se decidió que una comisión de las unidades ejecutoras de ambos países, acompañada por el representante de EVARSA, visite la zona para definir los emplazamientos a construir y la superficie de terreno necesaria para instalar la estación y la vivienda para el aforador. Se decidió también que la unidad ejecutora del PEA Bolivia haga conocer a la COBINABE, en un plazo no mayor a 30 días, el resultado de las negociaciones y los costos que permitieran disponer del uso del terreno y sus accesos, en el menor plazo posible. Si la opción elegida y negociada fuera la compra directa; los costos del terreno serían cubiertos a través del contrato con EVARSA. En este caso, la propiedad del terreno sería registrada a nombre de la COBINABE. El informe respectivo se adjunta como Anexo IV al Acta.

- **Informe del estudio de sedimentos en el Río Bermejo y su impacto en el Río de la Plata (PEA).**

El Ingeniero Daniel Brea, del Instituto Nacional de Agua (INA), fue invitado a exponer un informe

sobre el mencionado estudio en la XIX Reunión. El texto en su totalidad se incluye como Anexo V del Acta.

En referencia a la vida útil de cada una de las tres presas, se solicitó al Ingeniero Brea que dicha información sea proporcionada en un plazo no mayor a noviembre del año en curso, solicitud que fue aceptada.

- **Mesa de donantes.**

Se informó que el BID, organismo que tendría a su cargo la organización de la Mesa de Donantes y Financiadores, puso como condición la priorización de los proyectos por parte de los respectivos ministerios de Hacienda de ambos países. Se estableció que las autoridades de la Comisión Binacional deberán realizar las gestiones pertinentes para concretar esta exigencia del BID. Ambas cancillerías coadyuvarán en estas gestiones. Paralelamente, se realizarán contactos con otros organismos bilaterales y multilaterales de financiamiento (algunos de ellos: CAF, FONPLATA, GTZ, CONDESAN) para diversificar las opciones de apoyo financiero que requiere el PEA de Largo Plazo. Se acordó que las unidades ejecutoras del PEA de la Argentina y Bolivia, elaboren el listado de proyectos seleccionados de carácter no reembolsables, los que deberán ser enviados a CONDESAN en un plazo no mayor a 60 días.

- **Comité Asesor Regional (CAR). Reglamento.**

Habiéndose constituido el Comité Asesor Regional (CAR), mediante resolución de la COBINABE del 21 de mayo de 2003, se delegó a las Unidades Técnicas la responsabilidad de elaborar una propuesta



de reglamento. Se informó que dicho reglamento debe definir su objeto, misiones y funciones. Las Unidades Técnicas explicaron el contenido de esta propuesta, por lo que se resolvió aprobar el reglamento del Comité Asesor Regional mediante la Resolución Conjunta 01/04, que se anexa.

- **Comité Coordinación Regional (CCR). Convocatoria.**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento se aprobó la Resolución Conjunta 02/04 a través de la cual se convoca a la segunda reunión del Comité de Coordinación Regional, a realizarse la tercera semana de abril en la ciudad de Tarija (Bolivia). Asimismo, se aprobó la agenda de la reunión con el siguiente temario:

- informe sobre la situación del PEA;
- sugerencias sobre los proyectos binacionales;
- análisis de la creación de un Organismo de Coordinación, Planificación y Control de carácter permanente.

- **Reserva de biosfera transfronteriza**

La Comisión Binacional, atendiendo a las recomendaciones de la OEA y el PNUMA, instruyó a las Unidades Técnicas la elaboración de la documentación necesaria para gestionar ante la UNESCO la ampliación de la Reserva de Biósfera de Las Yungas de Argentina, anexando el área del Corredor Ambiental Baritú-Tariquí, de manera tal que se convierta en una Reserva de Biosfera de carácter binacional. En este sentido, se aprobó la Resolución Conjunta 03/04 (en Anexo del Acta), mediante la cual se declara de interés binacional la creación de la Reserva Binacional en la Alta Cuenca del Río Bermejo.

- **Construcción puente internacional.**

La delegación argentina presentó la propuesta de construir dos puentes en la zona de Mecoyita (uno de ellos fronterizo), que comunicara permanentemente a las localidades de Mecoya (Bolivia) con Mecoyita (Argentina). El segundo de ellos estaría ubicado a 500 m de la frontera, en territorio argentino, para que conecte permanentemente dos zonas del poblado de Mecoyita separadas por el río de igual nombre. Se posibilitará así un acceso fácil al puesto de salud y a la escuela, tanto para argentinos como bolivianos. El Embajador argentino informó que se realizaron gestiones ante el Organismo Administrador de Bienes de Argentina (ONABE) para la donación de las vigas metálicas necesarias para la construcción de los mencionados puentes. Ambas delegaciones resolvieron que sería la Argentina quien presente un proyecto ejecutivo detallado, para que se gestione así la participación de las entidades (sean gubernamentales y no gubernamentales) de ambos países en la construcción de las obras. Para tal efecto, la Argentina aportará las vigas metálicas de las estructuras para ambos puentes y el 100 por ciento de la mano de obra requerida para la construcción del puente que se emplazará en territorio argentino. Bolivia aportará el material necesario para la construcción de los entablados y los estribos (hormigón ciclópeo) de ambos puentes, como así también el 100 por ciento de la mano de obra requerida para la construcción del puente fronterizo internacional. Se adjunta en Anexos del Acta los antecedentes del tema.

- **Varios:**

- **proceso de transformación de la COREBE.**



El embajador argentino informó el inicio del proceso de transformación y federalización del Órgano Regional de Cuenca (COREBE) con la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, el PEA y las provincias, en un hecho inédito e histórico para dicho organismo. Se acompañó copia de la declaración de la Isla del Cerrito, provincia de Chaco, del 14 de marzo de 2004.

- **manejo integrado de la Cuenca del Bermejo. Preparación de catálogo.**

La delegación argentina propuso la preparación de un catálogo de posibilidades económicas y de desarrollo como un instrumento para la planificación, toma de decisiones y manejo integrado de la Cuenca del Río Bermejo. En este trabajo quedarían reflejados aspectos fundamentales del escenario donde ésta interactúa, desde su caracterización general, el estado de situación y diagnóstico productivo del sector agropecuario, las aptitudes agroecológicas de los suelos, entre otras. La delegación de Bolivia apoyó la propuesta presentada y sugirió avanzar como complemento de la misma en la elaboración de una página web binacional.

**Acta XX de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.**

Fecha: 5 y 6 de octubre de 2004.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

• **Informe del presidente *pro tempore* saliente y transferencia de la presidencia *pro tempore*.**

El Embajador René Soria Galvarro, representando a la Cancillería boliviana como Primer Dele-

gado ante la COBINABE, realizó una reseña de lo actuado durante su presidencia *pro tempore* iniciada en septiembre de 2003. Entre las acciones realizadas, destacó las gestiones que emprendieron ambas cancillerías para incorporar el objetivo de concretar la construcción de la primera presa en las declaraciones que los presidentes formularon en abril y julio de 2004.

Después de la primera declaración presidencial de Buenos Aires, se realizó un intercambio de notas reversales entre los cancilleres con el objeto de planificar la selección de la primera obra, la cual entró en vigencia el 9 de agosto de 2004. Los Segundos Delegados de la COBINABE ya diseñaron un plan de tareas que culminará a finales de 2004. Por intermedio del PEA se le encargó al INA la misión de realizar un estudio de sedimentos para estimar la vida útil que tendría cada una de las represas proyectadas.

Por su parte, informó que la Red de Estaciones Hidrometeorológicas se encontraba en proceso de instalación, y se estipuló que la misma debería concluirse en noviembre de 2004.

Con respecto al Corredor Ecológico Calilegua-Barritú-Tariquía, durante la presidencia *pro tempore* de Bolivia, se realizó un taller en Orán, provincia de Salta, Argentina, con el objeto de analizar la propuesta de SERNAP-APT-PROMETA y definir la propuesta de implementación del corredor binacional.

Con el apoyo del PEA se realizó en la ciudad de Tarija, los días 16 y 17 de agosto de 2004, el taller in-

ternacional sobre el Acuífero Transfronterizo Yrendá, Toba, Tarijeño. Del mismo participaron sesenta representantes de Argentina, Bolivia y Paraguay, así como de organismos internacionales.

Finalizada la presentación del informe, y de acuerdo al Estatuto de la COBINABE, Capítulo V, Artículo XXII, se procedió a designar presidente por un año al Primer Delegado argentino.

- **Emprendimientos de propósitos múltiples. Análisis de acciones y gestiones para la selección de la primera obra hidráulica. Consideraciones sobre la forma de financiamiento para su construcción.**

En relación a la necesidad de actualizar los costos de construcción de cada emprendimiento por separado y de estimar los precios de la energía eléctrica durante cuarenta años a partir del inicio de la construcción de los emprendimientos, se acordó tomar documentos básicos a partir de planes económico-financieros preparados por la COREBE, Secretaría Ejecutiva de Argentina, en 1999 (se adjuntan como Anexo III del Acta).

También se tomó en cuenta para los costos de la mano de obra en Bolivia el folleto de la Federación Sindical de Trabajadores en Construcción de Tarija, en especial para el caso de la modalidad del pago de salarios; aunque se aclaró que no se tomó como patrón para el caso de obra vendida.

En base a los anteriores documentos y a otros que consideró pertinentes, la delegación de la Ar-

gentina anticipó que haría una revisión de los costos de construcción actualizados y complementados de los tres proyectos por separado. También anticipó que haría una estimación de los precios monómicos de energía eléctrica para el período 2011-2046. (Según lo previsto inicialmente, la construcción se efectuaría en el período 2006-2010).

La delegación de Bolivia enviaría a la Argentina para su revisión el costo actualizado de reubicación de los tramos de carretera que serían inundados por los embalses de Las Pavas y Arrazayal (para cada proyecto por separado) y del camino de acceso a Cambarí.

Del 8 al 9 de noviembre de 2004, delegados de ambos países de la Comisión concretarían una reunión en la ciudad de Santa Cruz, lugar de residencia del licenciado Pablo Pereira, ex integrante de COREBE y actual funcionario de FONPLATA. El mismo participó en la formulación de los planes económico-financieros de los proyectos.

Ante la imposibilidad de trasladarse a la ciudad de Tarija y con los resultados obtenidos de las acciones antes mencionadas, en la reunión de noviembre se volverán a evaluar los planes económico-financieros de los proyectos, a fin de determinar cuál de los tres emprendimientos sería el más conveniente desde el punto de vista económico-financiero.

A continuación, se tendrán en cuenta los resultados del trabajo del INA sobre la vida útil probable de los emprendimientos, teniendo en cuenta los

aspectos sedimentológicos. También serán considerados los efectos medioambientales y los resultados de las consultas con las diferentes entidades de la Argentina y de Bolivia que fueran consignadas en el plan de tareas, enviado el 9 de septiembre del año en curso a las respectivas cancillerías. El Cronograma de Tareas se adjunta como Anexo IV del Acta.

Con todos estos elementos, los delegados procederán a emitir los fundamentos de la recomendación acerca del emprendimiento que debería realizarse en primer lugar.

- **Informe Proyecto Corredor Calilegua-Baritú- Tariquía.**

De acuerdo a lo informado, los términos de referencia para el contrato y el sistema de calificación de consultores a contratar fueron consensuados. Se decidió realizar una invitación pública a potenciales candidatos para que presenten en ambos países sus manifestaciones de interés, en base a los requerimientos de información. Dicha invitación sería formulada a través de los periódicos locales. Se decidió que los especialistas fueran seleccionados por funcionarios de ambos países en la provincia de Salta, del 15 al 20 de octubre. Se daría ponderación especial a los que residan en el área del proyecto.

- **Red hidrometeorológica.**

El licenciado Juan Carlos Ruscio informó sobre el estado de situación de la instalación y puesta en marcha de las estaciones por parte de la empresa EVARSA, habiéndose indicado que la fecha pautada

tenía como tope el 10 de noviembre. Se decidió avanzar en el diseño del software y la modelación de la cuenca para el funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana. En cuanto a la definición de los planes de contingencia para eventos extremos, se acordó desarrollar talleres en cada país. En el taller final se consensuarían los planteos de contingencia con los actores.

- **Fortalecimiento de la COBINABE.**

La Comisión Binacional resolvió crear un comité de Coordinación Regional y el correspondiente de Asesoramiento Regional, con carácter permanente, sobre la base de los comités que vienen funcionando en el marco del PEA y con competencia en todas las funciones y atribuciones que a la misma le corresponde por el artículo I y V del Tratado de Orán.

Además, se dispuso realizar una publicación institucional que contenga las acciones y obras de los dos países, así como diseñar una página web conjunta a través de CONDESAN.

Se resolvió (de conformidad a lo establecido en el artículo VII del Acuerdo de Orán y los artículos 17 y 18 del Estatuto de la Comisión), solicitar a los respectivos gobiernos, los aportes por partes iguales de los fondos necesarios para el funcionamiento de la Comisión como Ente Binacional en el año 2005, estimándose que el presupuesto debería constituirse con un aporte de cada parte equivalente a U\$S 90.000. En vistas a la próxima reunión de la COBINABE, los países presentarían propuestas orientadas a su fortalecimiento institucional, en especial,

aquellas referidas -entre otros temas- al reglamento, presupuesto y órganos de control; a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Tratado de su creación y a completar la institucionalización de la instancia binacional.

- **Estudio de los sedimentos y su impacto en la Cuenca del Plata.**

Los responsables del estudio pertenecientes al INA informaron que darán prioridad al estudio de la sedimentación de los embalses de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí. El mismo, se remarcó, será entregado como máximo la primera semana de noviembre.

- **Búsqueda de recursos financieros.**

Se determinó que la búsqueda de recursos financieros debería ampliarse a diferentes fuentes. Asimismo, las Unidades Técnicas informaron acerca de las actividades desarrolladas para la concreción de financiamientos, entre otros, por los casos de CONDESAN y el Proyecto de Riego de Calderas.

Se acordó dar prioridad a la definición de un listado de proyectos y a su formulación, requisitos previos a cualquier acción de búsqueda de recursos financieros; utilizándose fondos disponibles en el proyecto 2226 a tales efectos.

- **Conservación y repoblamiento de la fauna ictícola.**

Se aprobó la propuesta de la Delegación Argentina relativa al diseño de un Plan de Acción conjunto e integrado, que incluyera la armonización de políticas, criterios, alcances y procedi-

mientos. También contempló el diagnóstico interdisciplinario del tema, identificación de herramientas de evaluación, control y monitoreo, necesidades de difusión, educación y capacitación. Y por último, solicitó que se contemplen las adecuadas respuestas a las necesidades y posibilidades de los diferentes sectores sociales involucrados.

Se efectuó una presentación gráfica referente a la degradación del recurso ictícola en los ríos Bermejo y Tarija y se distribuyó un relevamiento preliminar de problemas y soluciones por el tema ictícola.

Este Plan de Acción y Reglamento sería elaborado en forma participativa y consensuada con todos los actores públicos y privados de la Argentina y de Bolivia, en talleres a realizarse en ambos países. Las acciones de educación ambiental y de concientización pública en Bolivia, a desarrollarse por el PEA, deberán ser compatibilizadas con similares acciones de parte de la Argentina.

- **Varios:**

- **Comité Directivo PEA Bermejo. Temario para la reunión.**

Los delegados aprobaron la reformulación del presupuesto y la solicitud de una prórroga en el plazo de ejecución del PEA hasta octubre de 2006. También aprobaron la asignación especial de recursos para Bolivia por un monto de U\$S 250.000, destinados a la implementación del Proyecto de Manejo de la Cuenca del Río Calderas y para la elaboración y asignación de recursos para la elabora-

ción a nivel de diseño final del proyecto de Control de Sedimentos de la Cuenca del Río Tolomosa.

Se aprobó la asignación especial de recursos en la Argentina, por un monto de US\$ 162.000, para la implementación de los siguientes proyectos:

- sistematización de cuencas (subcuencas y microcuencas);
- de gestión de residuos;
- de ordenamiento territorial en las provincias de la Cuenca, de acuerdo a la política definida por el gobierno nacional;
- **Sistema Acuífero Yrendá-Toba-Tarijeño. Avances logrados.**

Se informó sobre el estado de avance de este estudio trinacional. Con fondos del PEA, se consignó la contratación de dos especialistas nacionales que formarán parte del equipo técnico. Ellos formularán los términos de referencia para el estudio integral del acuífero;

- **logros para concretar la construcción de los puentes en Mecoya-Mecoyita. Convenio ONABE-COBINABE.**

Se aprobó un convenio de donación entre el ONABE y la COBINABE para la cesión sin cargo de los materiales para la construcción de los puentes;

- **Reunión ordinaria de la COBINABE y del Comité de Coordinación Regional.**

Se acordó realizar la próxima reunión de la Comisión Binacional y la del Comité de Coordinación

Regional en la primera quincena del mes de diciembre de ese año, en la ciudad de Tarija, Bolivia.

***Acta XXI de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 13 y 14 de diciembre de 2004.

Lugar: La Paz, Bolivia.

- **Recomendación y suscripción de la recomendación a cancilleres de Argentina y Bolivia sobre la priorización y selección de la primera obra hidráulica del río Bermejo y del río Grande de Tarija (Las Pavas, Arrazayal o Cambarí).**

De acuerdo a los antecedentes, estudios, documentos e informes de los organismos presentados, las declaraciones de los presidentes de ambos países y las notas reversales en consecuencia de ello, se decidió recomendar a los señores cancilleres de la Argentina y Bolivia que la primera obra hidráulica de regulación a construirse en la Cuenca de los ríos Bermejo y Grande de Tarija, debiera ser la presa de Cambarí, ubicada en territorio boliviano, sobre el río Tarija.

Esta recomendación fue fundamentada en el Informe Técnico de Priorización, el cual se adjunta a la presente como Anexo III del Acta, elaborado en el ámbito de la COBINABE, en base a documentación existente y a estudios efectuados para este propósito.

- **Posibilidades de financiamiento de la CAF para proyectos PEA.**

En la audiencia otorgada por la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la COBINABE los delegados de ambos países, luego de presentar los antecedentes y objetivos de la Comisión Binacional, se refirieron a la identificación de la primera obra hidráulica y consultaron la posibilidad de que la CAF financie su ejecución. El representante de la CAF en Bolivia expresó que ese emprendimiento binacional, integrador entre los países, responde a los intereses y objetivos de su corporación, existiendo la mejor disposición para apoyarlo.

Como consecuencia, la Comisión Binacional acordó presentar ante la CAF, en calidad de proyecto prioritario, la construcción de la presa Cambarí y un listado de otros proyectos relacionados con el PEA para desarrollar a largo plazo.

- **Consideración de la conveniencia de delegar el tratamiento de distintos asuntos a la reunión técnica del PEA.**

Se consensuó el temario para la reunión técnica del PEA y se aceptó la solicitud argentina de adelantarla a los días 15 y 16 de diciembre del corriente año.

- **Varios:**

- **puentes Mecoya-Mecoyita.**

En el Anexo IV se adjunta copia de la nota CNRPB - OTN of. N° 317/04 remitida vía fax por la delegación boliviana, en la que se solicita que se haga llegar el proyecto ejecutivo de los puentes. La delegación argentina se comprometió a enviar el proyecto definitivo a la brevedad;

- **apertura pasos fronterizos.**

Se acordó solicitar a ambas cancillerías la apertura formal de los pasos fronterizos Mecoya-Mecoyita y Ciénaga de Paicone-Río Mojón.

***Acta XXII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 13 y 14 de marzo de 2005.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- **Proyecto Cambarí: Análisis de la modalidad o sistema para su construcción y acciones necesarias para impulsarla.**

Los cancilleres de ambos países propusieron “instruir a los Primeros y Segundos Delegados para que, en un plazo no mayor a 60 días, presentaran la modalidad o sistema para encarar la construcción de Cambarí”. En consecuencia, y teniendo en cuenta que en el Protocolo Complementario suscripto el 19 de noviembre de 1996 ambas partes convinieron la construcción y posterior operación, mantenimiento, explotación y administración de Cambarí, a través del sistema de concesión de obra pública; se estableció que la Comisión Binacional del Río Bermejo convocara a licitación pública internacional. Para ello, se efectuó un análisis de dos alternativas:

- que la COBINABE licitara la construcción del emprendimiento y posteriormente se hiciera cargo de su operación y mantenimiento;
- que la COBINABE licitara la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administra-

ción del proyecto múltiple Cambarí, bajo el sistema de concesión de obra pública a través de un *Data Room*.

Analizadas las ventajas e inconvenientes de cada alternativa, la COBINABE consideró conveniente que se adoptara la modalidad o sistema de licitación pública nacional e internacional para la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración del proyecto de propósitos múltiples Cambarí bajo el sistema de concesión a través de un *Data Room*. Asimismo, se instruyó a los Segundos Delegados para que adecuaran los documentos para la licitación de Cambarí y completaran el análisis de las ventajas y desventajas de este emprendimiento, analizando además el estatus jurídico de esta obra binacional.

- **Construcción de defensas sobre la margen izquierda del Río Bermejo (territorio boliviano). Impacto en el territorio argentino.**

Se organizó una reunión en la ciudad de Bermejo el 28 de enero de 2005 con técnicos y funcionarios de Tarija. Allí se acordó interrumpir el avance en las obras del llamado “Construcción Defensivos Río Bermejo”, que quedaría en el estado actual (conclusión de la Fase I del proyecto). Y solicitar a la COBINABE un estudio integral de defensa de las márgenes de los ríos Bermejo y Tarija, para encarar en un futuro proyectos de manera coordinada y con el sustento técnico binacional.

Gracias a la acción de la COBINABE, las obras fueron suspendidas el 2 de febrero de ese año. Sin

embargo, la Delegación argentina manifestó que debería efectuarse de inmediato una visita al lugar de las obras para determinar, sin mayor dilación, si era necesaria alguna modificación o complementación a las obras efectuadas por Bolivia. A raíz de esto se decidió efectuar la reunión el viernes 18 de marzo, en la ciudad de Bermejo. A la que asistirían el Primero y Segundo Delegado argentino ante la COBINABE, el Segundo Delegado boliviano, el director de Infraestructura de la Prefectura de Tarija e ingenieros de la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, de Bolivia.

- **Informe técnico proyecto corredor Calilegua-Baritú-Tariquía.**

Los coordinadores técnicos del PEA informaron el estado de la formalización de los contratos de los consultores que conforman el equipo técnico binacional. También se informó sobre la realización los días 3 y 4 de marzo de 2005, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de la primera reunión de trabajo del equipo técnico binacional para la elaboración del Plan de Gestión del Corredor Calilegua-Baritú-Tariquía. El encuentro tuvo como objetivo dar inicio oficial a la primera etapa de este proyecto, facilitar la integración de los profesionales participantes y consensuar un plan de trabajo detallado.

Se destacó que, entre las actividades que se encontraba desarrollando el equipo de trabajo figuran:

- revisión de antecedentes, identificación de actores gubernamentales y miembros de la sociedad civil, realización de trabajo de campo expeditivo y generación de visión y conocimiento comunes.



- **Implementación y puesta en marcha de la red hidrometeorológica.**

Se informó sobre el estado de situación de la instalación y puesta en marcha de las estaciones de la Red de Alerta Hidrometeorológica y monitoreo de parámetros ambientales por parte de la empresa EVARSA. Éstas se encuentran muy avanzadas en lo referente a la transmisión y recepción de información, restando solamente concluir las instalaciones de una estación de aforo (San Telmo). Se hizo referencia a los inconvenientes y falencias detectadas en el funcionamiento del sistema de recolección y transmisión de datos y se describieron detalladamente las acciones instrumentadas y a instrumentar para subsanarlos.

Se debatió la nota que la empresa EVARSA presentó a la COBINABE, referente a la oscilación diaria producida en el sensor de la estación Balapuca provocada por la variación de temperatura. Se sugirió su corrección incorporando un sensor de temperatura y reprogramación mediante software en el *Data Logger* por un costo de US\$ 350.

Se resolvió comunicar a la empresa que las tareas a realizar por la misma deberán ajustarse a lo expresado en el pliego de condiciones que forma parte integrante del contrato celebrado con la OEA, asumiendo sus costos.

Además, se decidió realizar una misión técnica binacional de campo por parte de los representantes de la COBINABE, junto con la inspección y los Coordinadores Técnicos del PEA de ambos países, para la verificación de la instala-

ción y el funcionamiento de todos los componentes de la Red.

- **Informe estudio de sedimentos.**

Se informó sobre el estado de situación del estudio de sedimentos que llevó adelante Instituto Nacional del Agua (INA). Al respecto se comunicó que, si bien la solicitud de contrato conjunta entre la Argentina y Bolivia fue enviada a la UDSMA OEA el día 6 de septiembre de 2004 (y a raíz de contratiempos en la gestión administrativa interna del INA), el contrato fue firmado finalmente el día 9 de febrero de 2005. El cronograma de actividades para dicho contrato se adjunta como Anexo III al Acta.

- **Fauna ictícola: recursos y acciones para su conservación y repoblamiento.**

Respecto de las acciones para la conservación y repoblamiento de la fauna ictícola, se informó que la Unidad Técnica de Bolivia recibió tres propuestas de interés. Mientras que la convocatoria pública implementada en la Argentina a través de los principales periódicos de las cuatro provincias de la cuenca no tuvo respuesta alguna, a excepción de varias consultas informales de diversos interesados.

Debido a la decisión de armonizar a nivel binacional estas acciones y a la necesidad de avanzar en la identificación de interesados en la realización de la consultoría, se decidió efectuar invitaciones directas a especialistas en el tema para dinamizar la concreción de estos estudios.

- **Fortalecimiento de la COBINABE:**
  - **publicación institucional binacional.**

Los Coordinadores Técnicos del PEA Bermejo informaron que la publicación institucional tomará como base la ya realizada por la delegación argentina en agosto de 2004. A ella se le agregarán aquellas acciones, logros e imágenes que están siendo recopilados para la publicación binacional del PEA a presentarse en la III Bienal de Proyectos FMAM de Aguas Internacionales;

- **página web conjunta: consideración de la propuesta de CONDESAN para la realización de la misma.**

Se tomó conocimiento de la propuesta en sus aspectos técnicos y económicos. Se acordó solicitar mayor información sobre la misma;

- **acciones de fortalecimiento, presupuesto, órganos de control para su plena institucionalización.**

La delegación argentina presentó las principales acciones previstas para el año 2005 y 2006. Éstas incluyeron las actividades de carácter directo (fortalecer el accionar del CCR y activar el accionar del CAR) y de carácter indirecto (acuerdos inter institucionales, actividades de información, difusión y apoyo a la partición de la COBINABE en las acciones de la Cuenca);

- **V Reunión Comité Directivo del PEA. Propuesta de temario.**

Fue consensuado por ambos países el temario de dicha reunión.

- **Varios:**
- **Regata internacional “Descenso del río Bermejo”.** Se acordó declarar de interés de la COBINABE la

regata internacional “Descenso del Río Bermejo” y se le brindó apoyo logístico.

***Acta XXIII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 6 y 7 de septiembre de 2005.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Situación de las defensas sobre la margen izquierda del río Bermejo. Medidas a llevar por la COBINABE.**

Después del intenso debate que se generó por el incumplimiento del Acta firmada el 18 de marzo de 2005 por parte de la prefectura de Bolivia, se conformó una comisión técnica binacional con profesionales representantes de las diferentes instancias competentes. Se les planteó el propósito de producir un informe técnico y la necesidad de someterlo a consideración por la COBINABE.

Las conclusiones y recomendaciones fueron volcadas en el acta suscripta por la Comisión Técnica y fueron íntegramente aceptadas por la COBINABE. Se agendó un plan de actividades para llevar adelante la ejecución del proyecto aprobado.

Se destacó la propuesta de encarar una obra sobre el lecho del río Bermejo, para que las crecidas no afecten ninguna de las márgenes (argentina ni boliviana). Esto resolvería un problema de larga data que, hasta la fecha, no tuvo resolución satisfactoria.

La obra fue presupuestada con un costo total y aproximado de US\$ 24.000. La COBINABE asumió la responsabilidad técnica y comprometió los aportes financieros de manera igualitaria por cada país. Se aclaró que se coordinarán acciones con la Prefectura de Tarija-Corregimiento de Bermejo y con la provincia de Salta.

- **Emprendimientos de Propósitos Múltiples. Primera obra hidráulica Cambarí.**

Se ratificó la necesidad de que la delegación boliviana adecuara el estudio de impacto ambiental a las normas bolivianas, a fin de obtener la licencia ambiental pertinente y para cumplir con toda la legislación del país en la materia. En cuanto a la instrucción contenida en la carta del 24 de mayo de 2005 (suscripta por el canciller de la República Argentina) y en la carta GM-093/2005 del 7 de marzo de 2005 (firmada por el canciller del Estado Plurinacional de Bolivia), en el sentido de que la Comisión presente a sus respectivos gobiernos la modalidad que estime más adecuada para encarar la construcción de Cambarí, se acordó enviar una carta a ambos cancilleres.

La carta se adjunta al Acta como Anexo III informando lo resuelto en la XXII Reunión de la Comisión Binacional, en sentido de aconsejar que se adopte la modalidad de licitación pública nacional e internacional para la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración del proyecto de Propósito Múltiple Cambarí, bajo el sistema de concesión al sector privado a través de un *Data Room*. Se explicó, al mismo tiempo, cuáles fueron las principales razones en las que se fundamentó esta recomendación.

- **Inicio de construcción de los puentes en Mecoya-Mecoyita.**

- El puente a ejecutarse sobre el río Mecoyita tiene carácter internacional. El otro (Mecoya) se encuentra íntegramente en territorio argentino, sobre el río El Alisal. En este último caso, el puente tiene como finalidad comunicar al sector donde vive gran parte de la población con el área donde se encuentran el centro de salud y la escuela de Mecoyita. Se estableció de común acuerdo que:
  - la Prefectura de Tarija, ejecutará el financiamiento de mano de obra y hormigonado de los estribos del puente internacional y del material para el entablonado de ambos puentes;
  - los estribos del puente sobre el Río El Alisal serán ejecutados por la municipalidad de Santa Victoria (provincia de Salta) aportando la mano de obra necesaria para esta tarea;
  - el costo del cemento, áridos y piedras del lugar a emplear, estará a cargo de la delegación argentina de la COBINABE;
  - la provisión de las seis vigas metálicas se hará con los elementos donados por el Organismo Nacional Administrador de los Bienes del Estado (ONABE) a la delegación argentina ante la COBINABE, que se encuentran actualmente en la estación de ferrocarril de la ciudad de Perico, provincia de Jujuy. La delegación argentina ante la COBINABE se hará cargo del transporte, carga, descarga y montaje de las vigas. Se solicitó que se arbitren los medios para iniciar las tareas durante el mes en curso.

- **Feria Internacional del Noroeste Argentino (FERINOA).**

Se decidió participar en la muestra para reforzar la identidad en la región, difundir las acciones que realiza en el ámbito de la Cuenca y potenciar la relación de la COBINABE con los actores locales y los medios de comunicación.

- **Presupuesto COBINABE 2006.**

Se decidió solicitar un presupuesto para cada delegación, realizando un aumento del 10% respecto al presupuesto del año 2005 -en el punto 5 del acta de la XX Reunión de la COBINABE- lo que eleva el aporte a US\$ 99.000, o su equivalente en la moneda de cada uno de los países.

- **Corredor Calilegua-Baritú-Tariquía.**

Se dictaminó que el informe final del grupo consultor binacional sea analizado y aprobado en la siguiente reunión técnica del PEA Bermejo. Los delegados de los países consideraron que la implementación de las acciones identificadas en el informe de consultoría debiera realizarse a la mayor brevedad posible.

- **Red hidrometeorológica y monitoreo ambiental.**

a) El ingeniero Alfonso Vacaflores informó sobre los resultados de la inspección técnica realizada por la contraparte de las Unidades Técnicas del PEA, constatando el cumplimiento de las actividades indicadas en el contrato con EVARSA. En este sentido, los coordinadores técnicos de la Argentina y de Bolivia recomendaron proceder a la recepción provisoria de las obras ejecutadas, una vez entregado y aprobado el certificado final del contrato;

b) el Coordinador Técnico de la Argentina, licenciado

Héctor Martínez informó que, dentro del proceso de la primera etapa de la Red, estaban las estaciones remotas destinadas a El Perchel y San Juancito (provincia de Jujuy), cuyo equipamiento fue adquirido en el año 2004. La instalación de las mismas está sujeta a la suscripción de un contrato ampliatorio con la empresa EVARSA, que se llevará a cabo luego de la recepción provisoria de las obras del contrato original;

c) en cuanto a la implementación de estaciones remotas adicionales, se decidió que las provincias interesadas efectúen la solicitud formal a la COBINABE, señalando el tipo de estación y si la misma forma parte del sistema de alerta temprana.

- **Conservación y repoblamiento de la fauna ictícola.**

Se decidió solicitar a la agencia Japan International Cooperation Agency (JICA), a través de la delegación boliviana, la cooperación técnico-financiera con el objeto de desarrollar actividades de repoblamiento del sábalo e implementación de piscigranjas privadas para la crianza de esta especie.

- **Estudio de sedimentos. Generación y transporte.**

La Unidad Técnica del PEA-Argentina informó sobre la presentación del primer informe de Avance del Proyecto, Diseminación y Replicación del Proyecto Bermejo en la Cuenca del Plata: Estudio de Sedimentos de la Cuenca del Río Bermejo, por parte del Instituto Nacional del Agua de Argentina (INA).

- **Informe PNUMA-OEA sobre evaluación de medio término.**

Se presentó el informe preliminar del evaluador adjunto, ingeniero Marcelo García, en el que se realizan consideraciones positivas sobre la marcha del PEA Bermejo en ambos países. No obstante, el informe del evaluador principal Mike Bewers, aún no fue presentado, motivo por el cual no hubo necesidad de analizar estos informes.

- **Replicabilidad.**

La Unidad Técnica del Estado Plurinacional de Bolivia informó sobre los trámites realizados ante la ODSMA/OEA y el PNUMA para la aprobación de la asignación de U\$S 250.000 de los fondos de replicabilidad, como contraparte al Proyecto de Riego Calderas, que será financiado por la Prefectura de Tarija.

Se obtuvo un informe positivo de la OEA, estando pendiente aún la aprobación del PNUMA. La Unidad Técnica de la Argentina hizo conocer las propuestas de uso de fondos del componente de replicabilidad para las cuencas de los ríos Pilcomayo y Juramento-Salado por un monto de U\$S 120.000, las que se están elaborando y se presentarán a OEA a la brevedad.

- **Sistema acuífero Yrendá-Toba-Tarijeño (SAYTT).**

Dado los beneficios que tendrá el proyecto SAYTT para el conocimiento del potencial de aguas subterráneas y posibilidades de aprovechamiento sostenible en los países que comparten este recurso hídrico, así como las sinergias con el PEA Bermejo, la COBINABE resolvió respaldar la propuesta del Es-

tado boliviano de aportar U\$S 400.000. Hubo consenso para que la sede del proyecto se localice en la ciudad de Tarija, tal como lo acordó, también, la Comisión Trinacional del Pilcomayo.

También se acordó que los técnicos e instituciones argentinas, participaran de la formulación del estudio integral del SAYTT, así como en la implementación de sus proyectos demostrativos.

- **Reforestadora Nacional S.A.**

La delegación de la Argentina informó que esta empresa realizó una solicitud para la construcción de un camino de acceso por territorio argentino, departamento de San Martín, provincia de Salta, a la cual se dio el trámite correspondiente, corriéndosele vista a los propietarios de los fundos individualizados en la nota. Se hace entrega de una copia.

- **Riego triángulo de Bermejo. Proyecto.**

La delegación boliviana reiteró el pedido formal para iniciar los estudios a fin de generar información que sustente técnicamente la solicitud de concreción del emprendimiento.

La Argentina manifestó que se analizó la hidrología del Bermejo en la zona de interés (Aguas Blancas), obteniéndose curvas de disponibilidad de caudales y su distribución en diferentes meses del año. La información fue entregada a Bolivia. Se resolvió conformar una Comisión Técnica Especial para el análisis de estudios hidrológicos y ambientales rigurosos para la situación de río no regulado.

- **Muro costanero de la ciudad de Bermejo.**

La delegación de Bolivia informó que el nuevo diseño de la construcción del muro costanero de la ciudad de Bermejo no incluiría la construcción de espigones. En cumplimiento de la Resolución 1/05 de la COBINABE, se deberá presentar el proyecto ejecutivo para su aprobación.

- **Solicitud del Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente de la provincia de Jujuy.**

Se requirió apoyo técnico de la delegación de Bolivia para la Dirección de Recursos Hídricos de Jujuy. El mismo será de utilidad para el diseño de presas de control de crecidas, sedimentos y pequeños reservorios de agua destinados a micro riegos en la zona de Quebrada de Humahuaca -Patrimonio Cultural y Paisajístico de la Humanidad-, en virtud al plan de manejo sustentable de agua y suelo que encara la provincia de Jujuy. Se celebró el reconocimiento que implica la solicitud a las bondades de los avances logrados por la COBINABE, a través del Programa Estratégico de Acción (PEA) en ambos países, a la vez que se fortalecieron los procesos de replicabilidad del PEA Bermejo y la sostenibilidad de las políticas encaradas desde COBINABE.

La delegación boliviana quedó en informar, en el menor tiempo posible, las fechas y profesionales asignados a cumplimentar lo requerido por la provincia argentina de Jujuy.

- **Secretaría de Comisión. Alcance de las funciones.**

Se señaló que a ella le corresponde cumplir con

las decisiones que la COBINABE adopte (tanto en la fase administrativa como técnica), en el cumplimiento de los objetivos y misiones establecidos en el Acuerdo de Orán. Así también debe efectuar la gestión administrativa, además de la preparación y despacho de la documentación que la COBINABE deba producir, tal como lo viene haciendo, en la actualidad, la oficina técnica nacional de los ríos Bermejo y Pilcomayo de Bolivia.

- **El Segundo Delegado.**

La COBINABE estableció que, conforme al artículo III, inc. a) del Tratado de Orán, el rol de Segundo Delegado de Bolivia lo asumiera el Director Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo. También estipuló que el Segundo Delegado de Argentina fuera el Presidente de la COREBE o su reemplazante legal, según lo disponga el propio Estatuto de COREBE.

- **Delegación argentina pide que se apruebe el presupuesto formulado por ella para el año 2005.**

Se resolvió dar aprobación a la reasignación de los recursos otorgados, en el caso de ser necesario, al pago de las cargas previsionales, impuestos, proyectos, gastos corrientes. En particular, se estableció que fueran dirigidos los recursos para atender los gastos que le demanden las obras a realizarse, de conformidad a lo resuelto en los puntos 1 y 3 del temario de la presente XXIII Reunión de la COBINABE.

- **Coordinador de la COBINABE.**

Se resolvió, a propuesta de la delegación argentina fundada en el Sistema Federal de la Na-

ción Argentina en el Tratado de Orán, (artículo III y VI inc.m), y del artículo VIII y concordantes del Estatuto de la COBINABE, crear el cargo de Coordinador de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija, en cada delegación y en forma optativa.

Su fin fue dar mayor fluidez a la gestión que se realice en cada una de ellas. La delegación argentina comunicó que va a optar por cubrir este cargo, estableciéndole jerarquía y remuneración igual al de su equivalente en la COREBE.

- **Obras de defensa “Aguas Blancas”.**

En función del primer punto de esta XXIII Reunión, los representantes de los productores de Orán propusieron realizar tareas de encauzamiento del río y de terraplenamiento, en sustitución de las defensas marginales, pedidas por el intendente de Orán. Se decidió realizar una reunión en Aguas Blancas el día 8 de septiembre de 2005, para elaborar el proyecto ejecutivo de las tareas a desarrollar; que deberá ser informado a la COBINABE una vez realizado, aclarándose que las obras previstas se encuentran íntegramente en territorio argentino y que el costo de la misma correrá a cargo exclusivo de la República Argentina.

***Acta XXIV de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 18 de julio de 2007.

Lugar: Santa Cruz, Bolivia.

- **Informe de la situación del PEA Bermejo.**

Se aprobó y agradeció la presentación de los informes de los directores del PEA – Bermejo, adjuntos al Acta como Anexo III. Dichos informes fueron complementados por los coordinadores técnicos de ambos países.

- **Plan de trabajo a desarrollar (PEA Bermejo) al 31 de diciembre de 2007.**

Se aprobaron de manera general las actas de las reuniones técnicas realizadas el 28 de febrero y 1 de marzo de 2007, en la ciudad de Tarija, Bolivia y el 29 de junio del año en curso en la ciudad de Salta, Argentina. En ellas se enfatizaron los siguientes temas:

- fortalecimiento institucional de la COBINABE;
- fortalecimiento institucional de los organismos de Recursos Hídricos y Medio Ambiente;
- corredor ecológico Calilegua-Baritú-Tariquía;
- Programa de Manejo integrado de Recursos Hídricos;
- búsqueda de recursos financieros;
- Programas de Educación Ambiental y participación pública; Sistema de Información Ambiental;
- Indicadores de Aguas Internacional.

Además, se aprobó el cronograma de reuniones desde agosto de 2007 hasta marzo de 2008.

- **Proceso de Fortalecimiento Institucional de la COBINABE**

**Después de un intercambio de criterios se acordó:**

La creación de un Grupo *ad hoc* conformado,



como mínimo, por cuatro personas designadas por ambas partes. Estará encargado de:

- recopilar toda la documentación existente en el marco de la COBINABE y analizarla con el objeto de elevarle a ese organismo un informe legal y actualizado del tema, antes de septiembre de 2007;
- a su vez, deberá proponer a la COBINABE mecanismos para el fortalecimiento de la Comisión (estructura administrativa, plan maestro de la Cuenca, mecanismos de toma de decisiones, acuerdo sede, reglamentos, etc.).
- el PEA Bermejo aportará los fondos disponibles para las reuniones que sean necesarias en ese marco;
- mecanismos de difusión del PEA Bermejo;
- respecto al presupuesto común de la COBINABE, se acordó implementar el Artículo VII del Acuerdo Constitutivo, referente al presupuesto y realizar esfuerzos comunes para su cumplimiento.

- **Varios**

Finalmente las delegaciones acordaron la conveniencia de contar con cooperación técnica de instituciones y/o países en busca de perfeccionar la institucionalidad de la COBINABE, para que se constituya en un efectivo mecanismo de la cuenca.

***Acta XXV de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande Tarija***

Fecha: 20 de septiembre de 2007 y 15 de octubre de 2007.

Lugar: San Salvador de Jujuy, Argentina

Se agradeció la presentación de los informes de los Directores del PEA de Bolivia y de la Argentina. Estos fueron completados por los coordinadores técnicos de ambos países.

- **Presentación del informe final del Grupo *ad hoc*.**

El Grupo *ad hoc* presentó su informe final de acuerdo al mandato acordado en la XXIV Reunión de la COBINABE, que se incluyó con copia adjunta a la presente como Anexo III del Acta.

Ambas delegaciones agradecieron la elaboración de las propuestas del Grupo *ad hoc*, así como el análisis legal realizado. Se llegó a las siguientes conclusiones:

- se tomará en cuenta como marco de la relación de la COBINABE y sus gobiernos, la declaración de los presidentes Evo Morales y Néstor Kirchner, firmada el 29 de junio de 2006, en la que se destaca las líneas maestras de la relación bilateral a partir de los importantes cambios políticos, sociales y económicos que se vienen realizando en ambos países;
- se consolidará a la COBINABE como un organismo binacional de integración;
- coincidieron además en llevar adelante el desarrollo económico sostenible de la cuenca a partir de la evolución del concepto de Visión Integral de Cuenca. Por éste se entiende a la totalidad de los recursos naturales en su relación con el recurso hídrico que influye en el diseño del sistema de gestión de cuenca así como en los aspectos sociales, culturales, ambientales,

- naturales, económicos y de desarrollo humano;
- se acordó precisar la jerarquía de los instrumentos legales vigentes de la siguiente manera: Tratado de Orán, Protocolos Complementarios, Estatuto de la Comisión, Reglamento de la Comisión, las Actas que emanan de las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la Comisión y sus resoluciones, debidamente formalizadas.
  - se acordó utilizar las herramientas con las que cuenta la COBINABE, con el objetivo de operativizar el funcionamiento de la comisión a través de instrumentos legales simplificados;
  - se acordó instruir al Grupo *ad hoc* para ampliar y complementar la Opción A de su Informe Final. La misma fue aprobada por la COBINABE;
  - se acordó utilizar las lecciones aprendidas del PEA – Bermejo tanto para la elaboración de un Plan de Gestión Integral 2008, así como para la elaboración de presupuestos y planes de financiación.
  - Se coincidió en la necesidad de extender el mandato de la presidencia pro tempore de uno a tres años, para lo cual se requerirá modificar el Estatuto vigente.

***Después de un intercambio de criterios se acordó: La creación de un Grupo ad hoc conformado, como mínimo, por cuatro personas designadas por ambas partes.***

- **SEDE.**

La Sede de la COBINABE funcionará alternativamente en el país que ejerce la presidencia pro tempore, de acuerdo al artículo IX del Acuerdo de Orán.

- **PRESUPUESTO.**

Se acordó que los Primeros Delegados realizarán las gestiones necesarias ante sus Gobiernos para contar con la previsión presupuestaria para la gestión 2008 de la Comisión Binacional, adoptando el mismo criterio estipulado en la XXIII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Tarija, Bolivia, en septiembre de 2005.

#### **CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS A LAS SUGERENCIAS DE RECUPERACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN REAL DEL PROYECTO PEA – BERMEJO.**

Se estableció la necesidad de plantear en la VII Reunión del Comité Directivo a realizarse el 22 de octubre próximo en la ciudad de Buenos Aires, la recuperación del plazo real de ejecución del Proyecto PEA Bermejo hasta el 31 de julio de 2008, tomando en cuenta los siguientes antecedentes:

- a. Nota de la SG/OEA que en carácter de Agencia Ejecutora, solicita a PNUMA en el mes de noviembre de 2006, la prórroga del proyecto por un año;
- b. Los Gobiernos de la Argentina y Bolivia, con fecha diciembre de 2006, ratifican la solicitud de prórroga presentada por la SG/OEA;

- c. El 2 de abril PNUMA comunica a OEA la aceptación de la prórroga para la finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2007;
- d. El 18 de abril de 2007 se solicita a los directores nacionales, eleven la propuesta del nuevo Programa Operativo para el año 2007;
- e. Finalmente, con fecha 8 de junio de 2007, PNUMA informa que analizó los documentos de Plan Operativo presentado por ambos países. Recomienda que se inicie la ejecución de todas aquellas actividades programadas.

Por lo expuesto anteriormente, se evidencia que el plazo de ejecución real del proyecto es de seis meses (julio a diciembre). El plazo para comprometer fondos es de cinco meses (julio a noviembre). Por ello, la solicitud de extensión del plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2008 sólo estaría pidiendo el reconocimiento del plazo de doce meses solicitado por los gobiernos según el punto 3. Esta solicitud de recuperación del plazo de ejecución, se fundamenta en la necesidad de concretar el proceso de elaboración e implementación de los proyectos claves para la sustentabilidad institucional y económica de la COBINABE, y la sostenibilidad y desarrollo ambiental de la cuenca:

- programa de manejo integrado de recursos hídricos;
- búsqueda de recursos financieros;
- programas de educación ambiental y participación pública;
- sistema de información ambiental;

- indicadores de aguas internacionales;
- además, se aprobó el cronograma de reuniones desde agosto de 2007 hasta marzo de 2008.

- **Proceso de fortalecimiento institucional de la COBINABE.**

Después del intercambio de criterios, se acordó crear un grupo *ad hoc*, conformado como máximo por cuatro personas, que serán designadas por ambas partes. Estarán encargados de:

- recopilar toda la documentación legal existente en el marco de la COBINABE y proceder a su análisis con el objetivo de elevar a la COBINABE un informe legal y actualizado del tema. Se estableció que deberá ser entregado antes de septiembre de 2007;
- proponer a la COBINABE mecanismos para el fortalecimiento de la comisión e implementación del artículo IV de su Acuerdo Constitutivo (estructura administrativa, plan maestro de la Cuenca, mecanismos de toma de decisiones, acuerdo sede, reglamentos);
- PEA Bermejo aportará los fondos disponibles para las reuniones que sean necesarias en este marco;
- mecanismos de difusión del PEA Bermejo;
- respecto al presupuesto común de la COBINABE, se acordó implementar el artículo VII del Acuerdo Constitutivo, referente al presupuesto y realizar esfuerzos comunes para su cumplimiento.

- **Varios:**

Finalmente, las delegaciones acordaron la conveniencia de contar con cooperación técnica de ins-

tituciones y/o países en busca de perfeccionar la institucionalidad de la COBINABE, para que se constituya en un efectivo mecanismo de la Cuenca.

**Acta XXVI de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.**

Fecha: 7 de abril de 2008.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Presentación del informe final del Grupo *ad hoc*.**

El grupo *ad hoc* presentó su informe de acuerdo al mandato dado en la XXV Reunión de la COBINABE. Allí se debería concretar la implementación de la Opción A. La copia del informe se adjunta al Acta como Anexo III del Acta.

Ambas delegaciones agradecieron al grupo *ad hoc* por la elaboración de las propuestas y llegaron a las siguientes conclusiones:

- se acordó que una vez iniciado el proceso de aprobación de la propuesta de Estatuto, se determine el perfil del Secretario General con el apoyo del PEA–Bermejo y se realice un ejercicio de simulación de las funciones que el mismo deberá desempeñar;
- se acordó la participación de la COBINABE en la Exposición “ExpoZaragoza: Aguas Compartidas”, en la cual se distribuirá material de difusión diseñado y elaborado por el PEA Bermejo. Consiste en folletería, trípticos y otros contenidos, en idioma español e inglés;
- se aprobó el diseño gráfico, programación, publicación y *hosting* de la página web

[www.cobinabe.org](http://www.cobinabe.org). Su funcionamiento y mantenimiento estará a cargo del PEA Bermejo mientras se concluya el proceso de institucionalización de la COBINABE;

- se aprobó en general el Estatuto y Acuerdo de Sede, que deberá ser presentado a las cancillerías de ambos países para su consideración;
- ambas delegaciones acordaron que el Grupo *ad hoc* presente a la COBINABE en la próxima reunión, las propuestas de Reglamento del Comité Binacional de Coordinación, con formación del comité interno en cada país, perfil del Secretario General. Asimismo, deberá presentar una propuesta del escenario de simulación de sus funciones y seguimiento al proceso de aprobación del Estatuto.

A su vez, colaborará con el PEA Bermejo en la elaboración del Plan de Gestión Integral y del Plan de Cierre.

- **Presupuesto.**

Se acordó que los Primeros Delegados realicen las gestiones necesarias ante sus respectivos gobiernos, para que cada país concrete su contribución al presupuesto de la gestión 2009, acordando un importe indicativo de hasta US\$ 100.000.

La propuesta de presupuesto será elaborada por el Grupo *ad hoc* en coordinación con las Unidades Técnicas y presentada en la XXVII Reunión de la COBINABE.

- **Presidencia pro t mpore**

Se acordó que la presidencia pro t mpore se traspasara a la Rep blica Argentina en la XXVII Reunión Ordinaria.

- **Informe de la situación del PEA Bermejo.**

Se agradeció la presentación de los informes de los directores del PEA de Bolivia y de la Argentina, complementados por los coordinadores técnicos de ambos países. El informe se adjunta como Anexo IV al Acta.

- **Consideraciones para el Plan de Cierre.**

Se acordó que para la elaboración del Plan de Cierre, las unidades técnicas deberán tomar en cuenta los criterios de ajuste determinados por la OEA, los cuales se adjuntan como Anexo V al Acta. El borrador del mismo deberá ser presentado a las delegaciones el 10 de mayo de 2008.

- **Varios:**

- **inundaciones en el área de la cuenca del Bermejo.**

Ambas delegaciones intercambiaron opiniones respecto a las recientes inundaciones registradas en la Cuenca y la contribución de la COBINABE con la información en tiempo real, a través de la Red Hidrometeorológica;

- **proyectos de presas y obras de regulación de caudal y atenuación de crecidas en la Cuenca Binacional.**

Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de elaborar estudios técnicos de todos los proyectos de presas en la cuenca (inventario, antecedentes, niveles de factibilidad y otros aspectos). En caso de ser necesario, se solicitaría apoyo al PEA Bermejo;

- **fechas Comité Director PEA Bermejo.**

Se acordó que la próxima Reunión del Comité Director se realizará entre los días 2 al 13 de junio de 2008 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

**Acta XXVII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.**

Fecha: 24 de julio de 2008.

Lugar: San Salvador de Jujuy, Argentina.

- **Presentación informe de la segunda etapa del Grupo *ad hoc*, respecto al fortalecimiento de la COBINABE.**

El Grupo *ad hoc* presentó su informe, de acuerdo al mandato otorgado en la XXVI Reunión de la COBINABE, el cual se adjunta al Acta como Anexo III. Las delegaciones llegaron a las siguientes conclusiones:

- fortalecimiento institucional de la COBINABE;
- informe sobre el alcance legal de los documentos de la COBINABE;
- organigrama general de la COBINABE;
- perfil del coordinador, funciones, escenario de simulación y de su financiamiento consensuado,
- proyecto de Estatuto de la COBINABE consolidado;
- lineamientos del Reglamento de la COBINABE consensuados;
- acuerdo de sede consensuado;
- propuesta de Presupuesto concordada;
- difusión de la COBINABE: página web COBINABE en funcionamiento, difusión de la COBINABE en la ExpoZaragoza, lanzamiento del Comité Binacional de Coordinación realizado.

- **Perfil del coordinador, sus funciones, escenario de simulación y términos de referencia para su contratación.**

Luego de la presentación, ambas delegaciones acordaron que el perfil del candidato debe reunir las siguientes características:

- acreditar un título universitario;
- tener competencia en la gestión técnica administrativa comprobable por su experiencia laboral;
- visión binacional;
- habilidades en la coordinación con la sociedad civil;
- manejo fluido del idioma inglés, oral y escrito.

- **Mandato, tiempo y lugar de funciones.**

El nivel político acordado por la COBINABE será ejercido por los delegados de las partes ante la Comisión Binacional. El nivel operativo será competencia del Coordinador.

Sus funciones se desarrollarán por el lapso de tres años prorrogables. Se desempeñará en la sede del país que ejerza la presidencia pro tempore.

- **Proceso de selección.**

El Coordinador será designado por consenso de las partes y de una terna propuesta por el Presidente pro tempore. Para su designación o eventual remoción se evaluará su competencia técnico – administrativa y su idoneidad para el desempeño del cargo.

El proceso de selección se realizará de acuerdo a un reglamento de designación y contratación, que

deberá ser elaborado oportunamente. Tendrá dos etapas: la primera, en el marco de un escenario de simulación previsto para los primeros tres meses de 2009. La segunda, y definitiva, se considerará como resultado de la primera.

- **Tareas prioritarias en el escenario de simulación:**

- asumir la sostenibilidad de los resultados del Programa Estratégico de Acción (PEA Bermejo) así como la propuesta del Plan de Gestión Integral de la COBINABE;
- actualizar el diagnóstico de la Cuenca Binacional del Bermejo con el objetivo de proyectar el desarrollo sostenible de la zona de influencia de la Cuenca Binacional, tomando en cuenta las lecciones aprendidas por el PEA Bermejo;
- presentar un informe final, al concluir el proceso de simulación, que contenga un esbozo de planificación estratégica para la COBINABE, además de plantear las dificultades presentadas en el funcionamiento propuesto, con alternativas de solución.

- **Funciones del Coordinador.**

El Coordinador cumplirá dos funciones: la del área administrativa y la de coordinación técnica.

Es función esencial del área administrativa coordinar la gestión de la COBINABE, preparar y despachar la documentación que ésta produzca, con las siguientes tareas específicas:

- a) en consulta con el Presidente pro tempore, preparar y hacer conocer a los miembros de la COBINABE el temario, la agenda de cada reunión y la documentación correspondiente;

- b) asistir a las reuniones de la instancia superior de las partes con derecho a voz pero sin voto;
- c) redactar y llevar el Registro Oficial y las Actas de lo tratado y resuelto en las sesiones de COBINABE, insertándolas en forma cronológica y correlativamente numeradas en el Libro de Actas, cuidando su suscripción por parte de las delegaciones;
- d) someter anualmente a consideración y aprobación de la COBINABE los proyectos de presupuesto -tanto de funcionamiento como de inversión-, el Plan de Gestión Integral, el cronograma de actividades, los estados contables y el informe de auditoría cuando corresponda;
- e) preparar y elevar a consideración de la instancia superior de la COBINABE los proyectos de normas sobre funcionamiento administrativo/financiero y de personal;
- f) cumplir los demás cometidos que le asigne la instancia superior de la COBINABE.

En el área de técnica, coordinar la elaboración de los proyectos y acciones que se requieran para la implementación del Programa de Gestión Integral de Cuenca del Río Bermejo (PROBER), sobre la base de la actualización del diagnóstico de la Cuenca Binacional del Bermejo, con las siguientes tareas específicas:

- a) coordinar las acciones necesarias para la ejecución de los estudios, proyectos y programas necesarios para la implementación del PROBER;
- b) preparar y proponer la actualización permanente del PROBER;
- c) presentar informes de avance, seguimiento, supervisión de obras y evaluación del PROBER,

para su consideración por la instancia superior de la COBINABE;

- d) gestionar las solicitudes de cooperación técnica y financiera ante los organismos regionales e internacionales, aprobadas por la instancia superior de la COBINABE;
- e) asegurar el mantenimiento operativo y la actualización del Sistema Integral de Información que reúne la documentación de la Cuenca Binacional;
- f) coordinar la comunicación directa e inmediata entre las partes contratantes;
- g) cumplir los demás cometidos que le asigne la instancia superior de la COBINABE.

- **Financiamiento**

En la etapa de simulación, el sueldo del Coordinador será financiado por el PEA Bermejo por un lapso de tres meses. El monto estimado es de U\$D 2.000.

- **Propuesta de estatuto de la COBINABE.**

Se aprobó la propuesta de Estatuto presentada por el Grupo *ad hoc*. El mismo tomó en cuenta las observaciones de la Dirección de Consejería Legal de la Cancillería argentina. Se adjunta como Anexo IV al Acta.

- **Lineamientos generales para el presupuesto.**

Los lineamientos consensuados se adjuntan como Anexo V al Acta.

- **Instrucciones al Grupo *ad hoc***

Se instruyó al Grupo *ad hoc* en las siguientes actividades:

- a) preparar los términos de referencia del Coordinador;



- b) preparar y coordinar la firma del Acuerdo de Sede;
- c) coadyuvar a los Segundos Delegados de la COBINABE y del Proyecto PEA Bermejo en la elaboración del presupuesto de la COBINABE;
- d) presentar una propuesta de criterios y normas para la transferencia de activos y documentos del PEA Bermejo, para formar parte del Plan de Cierre del proyecto.

- **Presupuesto de la COBINABE.**

Se acordó que los Primeros Delegados realicen las gestiones necesarias ante sus gobiernos para contar con la asignación presupuestaria para la gestión 2009 de la Comisión Binacional, por un importe indicativo de hasta U\$S 100.000.

- **Cierre del proyecto y Plan de Sostenibilidad.**

El Representante de la OEA, arquitecto Jorge Rucks, comunicó que el plazo de reprogramación de las acciones del cierre del Proyecto PEA Bermejo fue postergado hasta el 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, transmitió que las actividades del PEA Bermejo en la etapa de cierre, debieran estar orientadas en torno a las siguientes acciones:

- a) fortalecimiento institucional;
- b) Programa de Gestión Integral de Cuenca del Río Bermejo (PROBER);
- c) seminarios de cierre;
- d) publicaciones.

A su vez, los coordinadores técnicos del PEA Argentina propusieron la estructura básica, que se adjunta como Anexo VI al Acta, del Programa de

Gestión Integral de Cuenca del Río Bermejo (PROBER) y el Plan de Cierre.

Estas propuestas fueron aprobadas de manera general y se solicitó a sus autores que, en coordinación con el PEA Bolivia, elaboren la propuesta completa y la presenten a la COBINABE para su aprobación, en un plazo no mayor a 15 días.

- **Otros:**

- **aprovechamientos múltiples.**

Como Anexo VII del Acta, se adjunta la presentación sobre antecedentes de los Aprovechamientos Múltiples presentados por el PEA Argentina.

Se instruyó a la COREBE y a la OTNPB para que coordine la realización de un inventario de los estudios existentes sobre los aprovechamientos múltiples, que incluya una valoración de su viabilidad.

Asimismo, se acordó que el Grupo *ad hoc* presentara a la COBINABE una relación de la documentación relativa a los aprovechamientos múltiples.

- **contaminación del río Bermejo.**

La Delegación de Bolivia presentó la comunicación enviada por la Prefectura del Departamento de Tarija, respecto a una posible contaminación reciente del Bermejo.

El Primer Delegado argentino expresó su preocupación respecto a la posible contaminación y se comprometió a requerir la información pertinente a las instituciones involucradas en el tema. Por su parte, la COBINABE acordó realizar, a través del PEA,

análisis específicos de calidad de agua en los lugares mencionados en dicha comunicación, a fin de determinar el posible factor contaminante.

- **traspaso de la presidencia pro t mpore.**

De acuerdo al estatuto de la COBINABE, se procedi  al traspaso de la presidencia pro tempore de Bolivia a la Argentina, por un a o calendario.

Finalmente, se convino que la XXVIII Reuni n de la COBINABE se realizar a en la ciudad de Tarija, Bolivia, el 21 de agosto de 2008.

***Acta XXVIII de la Comisi n Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del R o Bermejo y el R o Grande de Tarija.***

Fecha: 30 de septiembre de 2008.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

- Informe del Jefe de la Divisi n de Desarrollo Sostenible de la OEA, arquitecto Jorge Rucks.
- Temas administrativos. (Contratos pendientes y t rminos de referencia del Plan de Cierre)

Tras la presentaci n realizada por el arquitecto Jorge Rucks respecto al estado de financiamiento del PNUMA y la ejecuci n de los fondos por parte de la OEA, se instruy  a las direcciones del PEA Bermejo para que realicen una depuraci n de los contratos por resultados que se encuentren sin movimiento, y que eleven un informe al respecto a la COBINABE antes del 15 de octubre de 2008.

Asimismo, se instruy  para que se elaboren los t rminos de referencia de los consultores que for-

mar n parte del Plan de Cierre y se pongan a consideraci n de la COBINABE.

Finalmente se instruy  al PEA para que presente un informe t cnico respecto de la ejecuci n del PEA Bermejo, tomando en cuenta las instrucciones dadas en los  ltimos meses por el PNUMA.

• **Notas de preocupaci n sobre el tema financiero a la OEA y al PNUMA.**

La Comisi n acord  que su presidente pro tempore envi  dos notas oficiales, en la primera semana de octubre, a la OEA y al PNUMA respectivamente. Manifest  tambi n su preocupaci n respecto a la falta de desembolso del presupuesto para el cumplimiento del Plan de Cierre.

• **Visita a PNUMA en su sede.**

Se acord  preparar una visita de los representantes de la Comisi n Binacional a la sede del PNUMA en Nairobi, Kenya, antes del 30 de noviembre de 2008. La visita se realizar  una vez que el PEA efect e el trabajo de depuraci n de los contratos que se encuentren sin movimiento del Plan de Cierre y de las notas oficiales enviadas sobre el tema financiero al PNUMA y a la OEA. Con motivo de esta visita se acord  que la presidencia pro tempore presente durante los quince d as subsiguientes, una propuesta de estrategia y que realice previamente los contactos necesarios con los funcionarios encargados del proyecto en la sede del PNUMA.

Tambi n que eval e la posibilidad de entrevistarse con autoridades de alto nivel.

- **Informe de los directores del PEA Bermejo: “Presentación de los Resultados del Análisis de Calidad de Agua del Río Bermejo”.**

En el informe se detalló la realización de una campaña de calidad de agua en tres estaciones de monitoreo a nivel binacional, ubicadas en:

- Río Bermejo/Aguas Blancas;
- Río Grande de Tarija/ San Telmo;
- Río Grande de Tarija/El Cajón.

En ninguno de dichos tramos se encontró contaminación.

La COBINABE realizó una observación sobre el informe presentado. Objetó que los puntos identificados se encuentran lejos de la zona donde se habría detectado una supuesta contaminación, de acuerdo a un informe presentado por el gobierno de Bolivia. Debido a esta diferencia en las conclusiones de ambos informes, se estimó conveniente realizar una reunión binacional con técnicos del Ministerio del Agua y la OTNPB de Bolivia, la Subsecretaría de Recursos Hídricos y la COREBE de Argentina, junto con el apoyo del PEA Bermejo.

Se planteó el objetivo de determinar, en dicha reunión, parámetros, metodología, margen de error y discrepancia respecto a la toma de muestra y análisis de laboratorio con el fin de emitir un informe binacional. El informe conjunto deberá tener conclusiones y recomendaciones e incluir, si se considerase necesario, la programación de una misión binacional para recoger nuevas muestras en el lugar de los hechos y determinar, con participación técnica binacional y una metodología única, si existe o no

contaminación. Y, en caso de existir, determinar sus causas.

- **Presentación del informe de la Tercera Etapa del Grupo *ad hoc*.**

Se coincidió en la necesidad de promover las gestiones necesarias para concretar la ejecución de las obras de aprovechamientos múltiples, en el marco de una Visión Integral de Cuenca, como objetivo prioritario de la integración binacional. Se instruyó a la COREBE y a la OTNPB para que actualicen los estudios existentes y avancen en las acciones hacia este objetivo.

***Acta XXIX de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.***

Fecha: 14 y 15 de abril de 2009.

Lugar: Tarija, Bolivia.

- **Participación de la COBINABE en el V Foro Mundial del Agua.**

El V Foro Mundial del Agua se realizó en la ciudad de Estambul, Turquía, del 16 al 22 de marzo de 2009 y contó con la participación de la COBINABE. Allí se identificaron dos posiciones en la problemática del agua:

- 1) si se trata de un bien negociable;
- 2) si su acceso debe ser garantizado por el Estado.

La COBINABE emitirá un documento fijando posición al respecto.

- **Informe de la Tercera Etapa del Grupo *ad hoc*.**

El Grupo *ad hoc* presentó su informe de la cuarta

etapa, de acuerdo al mandato acordado en la XXVIII Reunión de la COBINABE. Se adjunta al Acta como Anexo III.

- Estatuto y Reglamento. Entre las conclusiones de la propuesta presentada, ambas delegaciones acordaron no modificar el Estatuto vigente y que el Grupo *ad hoc* presente un proyecto de reglamento en la próxima reunión de la COBINABE;
- Acuerdo de sede. Se aprobó la nota que la presidencia pro tempore enviara a las Cancillerías de ambos países con el objetivo de coordinar la suscripción de los Acuerdos de Sede.
- **Informe de los directores del PEA Bermejo respecto al Plan de Cierre 2009.**  
Luego de presentado el informe (adjunto al Acta como Anexo V), se acordó la realización de reuniones periódicas con representantes del Grupo *ad hoc*, la consultora líder -quien coordinará los trabajos del Plan de Cierre-, los consultores responsables de las diferentes áreas estratégicas y los delegados de la COBINABE, a fin de verificar la binacionalidad de los trabajos de consultorías.
- **Emprendimientos de usos múltiples. Antecedentes.**  
La Comisión Binacional acordó la necesidad de interesar y convocar a las áreas competentes en la materia de cada país a conformar un Grupo de Trabajo Binacional que desarrollase cursos de acciones tendientes a promover la gestión integral de la Cuenca Binacional. Se instruyó a las direcciones téc-

nicas de cada país para que elaboren un documento que tome en cuenta los antecedentes al respecto.

- **Análisis del Programa PROBER.**

El coordinador del PEA Bolivia presentó una lista preliminar de proyectos (se adjunta al Acta como Anexo VI). Éstos se entregarán a los consultores como parte de insumos, quiénes deberán priorizar los mismos para que hacerlos parte del PROBER.

- **Contratación del Coordinador de la COBINABE.**

Se acordó contratar a un coordinador de la COBINABE a partir del mes de mayo de 2009.

- **Página Web de la COBINABE.**

Se aprobó un presupuesto presentado por el coordinador del PEA Argentina para la actualización y mantenimiento de la página web de la COBINABE.

**La Comisión Binacional acordó la necesidad de interesar y convocar a las áreas competentes en la materia de cada país a conformar un Grupo de Trabajo Binacional que desarrollase cursos de acciones tendientes a promover la gestión integral de la Cuenca Binacional.**

- **Varios:**

- **cronograma de reuniones.**

El primer informe de los consultores del PEA Bermejo y la XXX Reunión de la COBINABE se acordó para el 14 y 15 de julio de 2009 en Argentina.

La reunión del Grupo *ad hoc* se realizará previa a la XXX Reunión de la COBINABE.

Para la reunión del Comité Directivo y la Semana del Bermejo, se adjuntan sus propuestas al Acta como Anexo VIII.

#### **4.4. Resoluciones conjuntas de la COBINABE**

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija N° 01/96: Licitación Pública Nacional e Internacional.***

Fecha: 16 de diciembre de 1996

Lugar: Buenos Aires, Argentina

Se resolvió llamar a licitación pública nacional e internacional para la Construcción, Operación, Mantenimiento, Administración y Explotación de Emprendimientos de Usos Múltiples en las localizaciones de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí; y para el Estudio, Diseño y Construcción de la Nueva Traza del Camino km 19 / Desemboque.

Se aprobaron los pliegos de bases y condiciones para la etapa de Precalificación, incorporación al Registro de Participantes e intervención en

*Data Room* (Banco de Información). Las modificaciones a los pliegos de bases y condiciones deberán ser resueltas por la COBINABE y comunicadas por circulares.

Se resolvió reglamentar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Licitación para el proceso licitatorio nacional e internacional.

Incluida en el Acta VI de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija del 16 y 17 de diciembre de 1996.

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija N° 01/97: Mercados Eléctricos.***

Fecha: 18 de marzo de 1997.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

Se resolvió dirigirse a las autoridades competentes del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República Argentina para solicitar las autorizaciones necesarias, conforme sus normas legales internas, para actuar con los respectivos mercados eléctricos nacionales. La energía producida por los Emprendimientos de Usos Múltiples podrá ser vendida libremente por los concesionarios.

Incluida en el Acta VII de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija del 17 y 18 de Marzo de 1997.

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija N° 02/97: Modificaciones Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Nacional e Internacional.***

Fecha: 14 de mayo de 1997.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

Se resolvió aprobar las modificaciones al pliego de bases y condiciones para la convocatoria en el Capítulo 9 de la licitación pública nacional e internacional para la “Construcción, Operación, Mantenimiento, Administración y Explotación de Empreñimientos de Usos Múltiples en las localizaciones de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí”; y para el “Estudio, Diseño y Construcción de la Nueva Traza del Camino km 19 / Desemboque”.

Las modificaciones están incluidas en el Acta VI de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija del 16 y 17 de diciembre de 1996.

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija S/N : Aprobación Documentos Básicos Para la Próxima Etapa del PEA.***

Fecha: 4 de agosto de 2000.

Lugar: Tarija, Bolivia.

Se resolvió para la próxima etapa de implementación del PEA:

- 1) aprobar los documentos “Diagnóstico Ambiental Transfronterizo”, “Programa Estratégico de Acción” y el Documento del proyecto, todos elaborados a través del PEA;

- 2) autorizar a los representantes de la Comisión Binacional ante el Comité Directivo del PEA para que ellos soliciten el financiamiento necesario para la etapa de implementación del PEA, de conformidad a la propuesta del documento del proyecto;

- 3) autorizar a los directores nacionales y a los coordinadores técnicos del proyecto a efectuar modificaciones de forma en los documentos señalados en el Punto 1, sin alterar el contenido de las propuestas surgidas en los procesos de participación pública, y orientadas a resolver las observaciones a los documentos que pudieran presentar el PNUMA, GEF y/o la OEA.

Incluida en el Acta XIV como Anexo II, de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija del 4 de agosto de 2000

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija N° 05/02.***

Fecha: 18 de junio de 2002

Se resolvió crear el Comité de Coordinación Regional (CCR) constituido por representantes de las administraciones provinciales de la Argentina y de la Prefectura y Municipios de Tarija de Bolivia.

En su Anexo I se conformó la representación de las administraciones provinciales de la República Argentina.

En su Anexo II se incorporaron los representantes del Estado Plurinacional de Bolivia.

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija N° 01/03.***

Fecha: 21 de mayo de 2003.

Se resolvió conformar el Comité Asesor Regional (CAR). Estará integrado por representantes de las ONGs, instituciones académicas, organizaciones científicas y técnicas, del sector privado, de la ciudadanía y corporaciones con interés en la ordenación de los recursos naturales de la Cuenca Binacional del Río Bermejo.

En su artículo II instruye a las unidades técnicas de Bolivia y Argentina, la elaboración de un proyecto de Reglamento del Comité Asesor Regional

**Se resolvió conformar el Comité Asesor Regional (CAR). Estará integrado por representantes de las ONGs, instituciones académicas, organizaciones científicas y técnicas, del sector privado, de la ciudadanía y corporaciones con interés en la ordenación de los recursos naturales de la Cuenca Binacional del Río Bermejo.**

que contenga las misiones, funciones, criterios de elección y metodología de funcionamiento.

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija N° 04/03.***

Fecha: 13 de agosto de 2003.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

La COBINABE resolvió aprobar lo actuado por la Comisión de Asesoramiento, para la selección de la oferta más conveniente y para cumplimentar las tareas previstas en el pliego general de “Bases y Condiciones”, del concurso público para la instalación y puesta en marcha de la “Red de Monitoreo de Parámetros Ambientales” para la Cuenca Binacional del Río Bermejo, provisión de materiales, equipos y capacitación.

En su artículo II se resolvió seleccionar como oferta más conveniente, la presentada por la empresa EVARSA.

En su artículo III se instruyó a las Secretarías Ejecutivas de ambos países a comunicar el resultado del concurso público a los directores del PEA y a la OEA para su conocimiento e intervención correspondiente.

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija N° 01/04.***

Fecha: 18 de marzo de 2004.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.



La Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija, resolvió aprobar el reglamento del Comité Asesor Regional (que se acompaña a la presente como Anexo adjunto del Acta).

Incluida en el Acta XIX como Anexo, de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija del 19 de marzo de 2004.

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija N° 02/04.***

Fecha: 18 de marzo de 2004.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

La Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija, resolvió convocar a la segunda reunión del Comité de Coordinación Regional para la tercera semana de abril del corriente año, en la ciudad de Tarija, Bolivia.

Se resolvió incluir en el temario de la segunda reunión los siguientes temas:

- informe sobre la situación del PEA en los dos países;
- sugerencias sobre los proyectos binacionales;

- análisis de la creación de un organismo de coordinación, planificación y control de carácter permanente;
- informe del temario a los miembros del Comité de Coordinación Regional al momento de la convocatoria a la segunda reunión.

Incluida en el Acta XIX como Anexo, de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija del 19 de marzo de 2004.

***Resolución Conjunta de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija N° 03/04.***

Fecha: 18 de marzo de 2004.

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

La Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija, resolvió declarar de "Interés Binacional" el desarrollo del Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza en la Alta Cuenca del Río Bermejo.

Incluida en el Acta XIX como Anexo, de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija del 19 de marzo de 2004.

## Referencias Bibliográficas

**Coronado J.L.** (1998). "Evaluación Social del Proyecto de Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija". Tesis de Maestría, UAJMS, Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia.

**Colección "Los grandes problemas argentinos. Bermejo: raíz y futuro"**. Fascículos varios, San Miguel de Tucumán, Argentina.

**Torres Armas, William.** "Bolivia y las Aguas Internacionales como factor de integración Hidrovía Paraguay-Paraná". Investigador UDAPEX. Ministerio de Relaciones y Culto de Bolivia, presentado en Foro de las Américas. Año del Agua 2003, La Paz, 9-12 dic. 2003. Disponible en [www.bvsde.paho.org/bvsacg/fulltext/willi.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacg/fulltext/willi.pdf)

**Benítez Reynoso, Alberto. Benítez Ponce, Claudia.** "Aprovechamiento de las Aguas de los Ríos Bermejo y Grande de Tarija: Tres Emprendimientos Binacionales; Realidad y Consecuencias"; Grupo TAR, E.U. Politécnica de Sevilla. Universidad de Sevilla. Disponible en [prueba2.aguapedia.org/.../01\\_aprovechamiento\\_rios\\_tarija.pdf](http://prueba2.aguapedia.org/.../01_aprovechamiento_rios_tarija.pdf)

**Acuerdo de Orán.** Firmado por Argentina y Bolivia el 9 de Junio de 1995.

**Protocolo complementario para la Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Las Pavas.** Suscripto entre la Argentina y Bolivia y firmado el 19 de noviembre de 1996, en la Paz, (Estado Plurinacional de Bolivia).

**Protocolo complementario para la Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Arrazayal** entre la Argentina y Bolivia, firmado en la ciudad de la Paz, Bolivia, 19 de noviembre de 1996.

**Protocolo complementario para la Concesión de la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración del Proyecto de Propósito Múltiple de Cambarí** entre la Argentina y Bolivia, firmado en la ciudad de la Paz, Bolivia, 19 de noviembre de 1996.

**Protocolo complementario para el Estudio, Diseño y Construcción de una nueva traza del Camino Km 19/ Desemboque** entre la Argentina y Bolivia, firmado en la ciudad de la Paz, Bolivia, 19 de noviembre de 1996.

**Protocolo adicional entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina al Acuerdo del 9 de junio de 1995 sobre "Higiene y Seguridad de Trabajo aplicable a la Construcción, Administración, Mantenimiento y Explotación de los Emprendimientos de Propósito Múltiple licitados por la Comisión Binacional para el desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija,** firmado en la Ciudad de Buenos Aires, el 17 de febrero de 1998.

**Protocolo adicional entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina al Acuerdo de 9 de junio de 1995 sobre Trabajo y Seguridad Social**, firmado en la Ciudad de Buenos Aires, el 17 de febrero de 1998.

**Protocolo adicional entre Argentina y Bolivia al Acuerdo de 9 de junio de 1995 sobre Transporte de Materiales, Equipos y Maquinarias, sus accesorios y repuestos, muestras, útiles de oficina y otros instrumentos de trabajo**, firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de febrero de 1998.

**Protocolo adicional entre Argentina y Bolivia al Acuerdo del 9 de junio de 1995 sobre Tránsito de automotores**, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 17 de febrero de 1998.

**Acuerdo complementario al “Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: creación de la Comisión Binacional”** entre la Argentina y Bolivia para la creación de una contribución aplicable a la generación de energía, firmado en la ciudad de Buenos Aires, el 24 de abril de 1998.

**Protocolo sobre Tratamiento Impositivo y Arancelario adicional al Acuerdo de Orán del 9 de junio de 1995**; suscripto entre la Argentina y Bolivia y firmado en la Ciudad de Buenos Aires el 24 de abril de 1998.

**Actas Ordinarias y Extraordinarias de la COBINABE**, (1995 – 2009).

**Resoluciones conjuntas de la COBINABE**, (1995 – 2009).


**Estatuto de la COBINABE**. El mismo entró en vigencia el 7 de diciembre de 1995.

**Conjunto de leyes y decretos sobre la temática**, (1996 – 2005). Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz.

**Conjunto de leyes y decretos sobre la temática** (1996 – 2005). Presidencia de la República Argentina, Buenos Aires.

## Siglas y Abreviaturas

<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CAF</b>	Corporación Andina de Fomento
<b>CAR</b>	Comité Asesor Regional de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija
<b>CCR</b>	Comité de Coordinación Regional de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija
<b>COBINABE</b>	Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija
<b>CODETAR</b>	Corporación para el Desarrollo de Tarija
<b>COREBE</b>	Comisión Regional del Río Bermejo (Argentina)
<b>ENDE</b>	Empresa Nacional de Electricidad de Bolivia
<b>EVARSA</b>	Evaluación de Recursos S.A.
<b>FERINOVA</b>	Feria Internacional del Noroeste Argentino
<b>FMAM</b>	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
<b>FONPLATA</b>	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata
<b>GEF</b>	Global Environment Facility
<b>INA</b>	Instituto Nacional del Agua de Argentina
<b>JICA</b>	Japan International Cooperation Agency
<b>MCC</b>	Meteor Communication Corporation
<b>OASI</b>	Oficina de Asistencia Social de la Iglesia de Bolivia
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>ONABE</b>	Organismo Administrador de Bienes de Argentina
<b>ONG</b>	Organismos No Gubernamentales
<b>OTNPB</b>	Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (Bolivia)



<b>PEA BERMEJO</b>	Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo
<b>PNUMA</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>PROBER</b>	Programa de Gestión Integral de la Cuenca Binacional del Río Bermejo
<b>SAYTT</b>	Sistema Acuífero Yrendá Toba Tarijeño
<b>TDA</b>	Trade and Development Agency
<b>UNESCO</b>	United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization
<b>UTL</b>	Unidad Técnica de Licitación

# Actores

**Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija (COBINABE).**

Sede Argentina  
San Martín 320, 2° piso.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
(54 11) 5199-2566

Sede Bolivia  
Cajón Postal 1136.  
Tarija, Bolivia  
(591-66) 42610  
Fax: (591-66) 45246  
www.cobinabe.org

**COREBE: Comisión Regional del Río Bermejo**

San Martín 320, 2° Piso.  
Ciudad. Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
(54 11) 5199-2566

**Arq. Jorge Rucks**

Jefe División II (Gestión Integrada de Recursos Hídricos)  
Departamento de Desarrollo Sostenible, OEA  
Junín 1940 C, (1113AAX)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
(54 11) 4803-7606 / 4803-7607 / 4803-7608  
Fax: (54 11) 4801-6092  
E-mail: oea@oea.com.ar

**Lic. Héctor Martínez**

Coordinador Técnico PEA Argentina, OEA  
Junín 1940 C, (1113AAX)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
(54 11) 4803-7606 / 4803-7607 / 4803-7608  
Fax: (54 11) 4801-6092

**Oficina Técnica Regional Nacional Ríos Pilcomayo y Bermejo**

Av. Jaime Paz Zamora N° E-2750. Zona Aeropuerto.  
Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia  
(591) 4 6648900 - 6642610  
Fax (591) 4 6113721  
Email: [otn.rios.pb@gmail.com](mailto:otn.rios.pb@gmail.com)

**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina  
Dirección de Coordinación de las Comisiones Vinculadas a la Cuenca del Plata - DICOR**

Esmeralda 1212, piso 11  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
(54 11) 4819-7000

**Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia**

Correo Oficial: [mreuno@rree.gov.bo](mailto:mreuno@rree.gov.bo)  
Dirección: Plaza Murillo - c. Ingavi esq. c. Junín,  
La Paz – Bolivia  
Teléfonos: (591)(2) 2408900 - 2409114 -2408397 -  
2408595 – 2408405  
Fax: (591)(2) 2408642 -2408905 - 022112163





Este libro se terminó de imprimir en Buenos Aires,  
en los talleres de Artes Gráficas PAPIROS,  
en mayo de 2010







PEA  BERMEJO  
PROGRAMA ESTRATÉGICO  
DE ACCIÓN PARA LA CUENCA  
BINACIONAL DEL RÍO BERMEJO



ARGENTINA



BOLIVIA

COMISIÓN BINACIONAL PARA EL  
DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RÍO  
BERMEJO Y EL RÍO GRANDE DE TARIJA  
**COBINABE**



**FMAM - GEF**  
FONDO PARA  
EL MEDIO AMBIENTE  
MUNDIAL



**PNUMA - UNEP**  
PROGRAMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA  
EL MEDIO AMBIENTE



**OEA - OAS**  
ORGANIZACIÓN  
DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS